CONTRATO CERRADO, PARA **LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531 REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** CON CARÁCTER **INTERNACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR COBIAN BAÑOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD",** deberá llevar a cabo **LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531 REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Mediante oficio **No. 030109612100/CB/0064/2024**, la **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD",** instruyó **LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531 REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega,** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas,** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega,** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos, 26 fracción II**, 28 fracción II, 42 y 43**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la partida presupuestal número **21057001**, con folio de autorizacion **0000435936-2024**, de fecha **06 de septiembre de 2024**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas del OOAD en BCS.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45.**

I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" por conducto de su representante legal declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil, debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la **Escritura Pública número** 18,272, Volumen 436, Folio 20226, de fecha 05 de Septiembre de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Daniel Luna Ramos Notario Público número 142 en Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 281838, de fecha 12 de Noviembre de 2001, denominada **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, en la comercialización de Partes y Consumibles para Equipo Médico e Industrial.

II.2. El **C. Edgar Cobian Baños** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Instrumento Público número 119,473, Volumen 1,978 de fecha 11 de Abril de 2014, otorgada

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

ante la fe del Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17, del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 281838 de fecha 21 de abril de 2014, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **SMT010905FL0.**

II.7. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8. Tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Av. Fernando Amilpa No. 48, Colonia C.T.M. El Risco, Gustavo A Madero, Código Postal 07090, Ciudad de México, con números telefónicos y/o a través de las cuentas de correo electrónico: para los mismos efectos.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a la **"LA ENTIDAD" LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531 REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones, ANEXO NUMERO T2(T dos) Anexo Técnico y su anexo "Anexo 1 Descripción, Unidad y Cantidad",** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$295,897.00 (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.)** más impuestos que ascienda a **$47,343.52 (Cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.),** que hace un total de **$343,240.52 (Trescientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 52/100 M.N.).**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
9	29501-0005	379	892	0355	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLI	PZA	1	PZA	RPI	USA	200	75.00	15,000.00
15	29500-0005	379	981	0159	00	02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA	PZA	1	PZA	HUDSON	USA	140	18.00	2,520.00
19	25401-0092	379	171	2007	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR,	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	10	377.00	3,770.00
20	25401-0092	379	171	2015	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR,	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	10	377.00	3,770.00
26	25401-0092	379	171	2023	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "2", CALIBRE: 13 FR, PAR	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	64	377.00	24,128.00
27	25401-0092	379	171	2031	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PAR	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	20	377.00	7,540.00
28	25401-0092	379	171	2049	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "4", CALIBRE: 16 FR, PAR	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	49	377.00	18,473.00
31	29501-0017	379	200	1061	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL,	CJA	10	PZA	SHER &PAYK	UEVA ZELAND	10	8,000.00	80,000.00
51	25501-0077	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE	CJA	1	CJA	RPI	USA	15	285.00	4,275.00
56	29501-0015	379	808	6785	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO D	PZA	1	PZA	RPI	USA	5	2,990.00	14,950.00
57	25401-0322	379	614	4545	00	02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPÓSITO, PARA ALTA	CJA	50	PZA	HUDSON	USA	2	1,900.00	3,800.00
63	29501-0005	379	107	2931	00	01	BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE, 1 VIA	PZA	1	PZA	RPI	USA	40	139.00	5,560.00
73	29501-0017	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REA	PZA	1	PZA	RPI	USA	15	70.00	1,050.00
74	29501-0017	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REA	PZA	1	PZA	RPI	USA	15	70.00	1,050.00
76	25401-0185	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. P	PZA	1	PZA	CONDUFAC	MEXICO	6	1,020.00	6,120.00
78	25401-8165	379	304	6560	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD	PZA	1	PZA	RPI	USA	10	380.00	3,800.00
79	25401-8165	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD	PZA	1	PZA	RPI	USA	10	380.00	3,800.00
92	25401-0352	379	683	0101	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN20. PRESENTACION: TARRO 8 OZ.	TAR	1	TAR	TEN 20	USA	15	581.00	8,715.00
95	29501-0005	379	107	1289	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA	PZA	1	PZA	RPI	USA	50	80.00	4,000.00
97	24601-0065	379	696	0148	00	01	PILA ALCALINA "AA". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE C	PQT	1	PQT	STEREN	MEXICO	150	31.00	4,650.00
98	29501-0005	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5	PQT	6	PZA	STEREN	MEXICO	120	42.00	5,040.00
99	29501-0005	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PR	PQT	6	PZA	STEREN	MEXICO	25	172.00	4,300.00
100	24601-0065	379	696	0130	00	01	PILA ALCALINA DESECHABLE 9 V. PRESENTACION: PIEZA	PZA	1	PZA	STEREN	MEXICO	50	32.00	1,600.00
102	29501-0005	379	030	0028	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENT	CJA	20	PZA	DRAGER	ALEMANIA	7	2,980.00	20,860.00
103	29501-0005	379	030	0036	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENT	CJA	20	PZA	DRAGER	ALEMANIA	7	2,980.00	20,860.00
104	29501-0005	379	030	0044	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENT	CJA	20	PZA	DRAGER	ALEMANIA	7	2,980.00	20,860.00
108	25401-0322	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA.	PZA	1	PZA	LMA	USA	4	331.50	1,326.00
112	25401-8155	379	199	1213	00	01	3 CINTAS ELASTICAS DE VELCRO REUSABLES 6 X 90 CM. PRESENTA	JGO	1	JGO	CONDUFAC	MEXICO	6	680.00	4,080.00
														Subtotal	295,897.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en **LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531 REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las

facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la entrega de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios."

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento."

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones, ANEXO NUMERO T2(T dos) Anexo Técnico y su anexo "Anexo 1 Descripción, Unidad y Cantidad".

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones, ANEXO NUMERO T2(T dos) Anexo Técnico y su anexo "Anexo 1 Descripción, Unidad y Cantidad",** y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **17 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por los meses determinados en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;

- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP".**

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 42 de la **"LAASSP"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los meses determinados en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de bienes entregados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" designa Administrador del presente contrato a la **Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega,** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de los bienes adquiridos que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin

responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD";**
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD",** cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles

contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de

índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la

Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]
Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega	Administradora de Contrato Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	[redacted]
Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	R.F.C.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.	SMT010905FL0

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación inicia al día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2024

Ejercicio presupuestal: 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Contratación CERRADA a una sola entrega dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el **Anexo No. 1 (uno)** "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los **20 (Veinte) días naturales** posteriores a la notificación del fallo, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

- Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga:
  - Descripción del producto
  - Número de clave según cuadro básico institucional
  - Número de lote
  - Razón social, dirección y teléfono del proveedor
- La entrega de los artículos deberá ser acompañada de la siguiente documentación:
  - 5 Tantos del Formato de remisión
  - Copia de la orden de reposición
  - Carta de Garantía y vicios ocultos
  - Copia del Registro Sanitario
- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Tipo de contrato: Cerrado

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos bienes, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación señalada en el inciso d) y e) del presente documento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Copia del **Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en el que se deberá identificar:
   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s) ofertado(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:
   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

d) Para el caso de que los registros sanitarios se encuentren bajo proceso de renovación, se requiere escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.

Para los casos de aquellos bienes en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

II. En el caso de ser fabricante:
Copia simple del **Certificado de calidad** ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

III. En el caso de ser distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

- **Carta de apoyo por parte del fabricante**, distribuidor primario, o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada, así como copia de los documentos solicitados en el punto II del inciso d, correspondientes al fabricante, distribuidor primario, o mayorista que apoye la propuesta presentada.

IV. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a) Para aquellos bienes requirentes de registro sanitario, copia simple del **Certificado de Buenas** Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

b) Para el caso de aquellos bienes identificados como si requirentes de registro sanitario y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

V. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a. **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

VI. El licitante deberá acompañar su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Aviso de Responsable Sanitario.

- En el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el proveedor debe entregar mediante documento membretado que ampare la caducidad del insumo **no menor a 12 meses** contados a partir de su entrega, mediante un documento rubricado por el representante legal en cada caso.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones, el oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo técnico, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requieren.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No se requieren.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta por 10 días, como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso.

El administrador de la presente Contratación será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, para lo que se realizará un corte mensual a fin de determinar la aplicación de las penas convencionales, y comunicar los incumplimientos a "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, en proceso de determinación de sanciones y deductivas con corte mensual.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de los mismos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al proveedor.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento

y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular se tendrá lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción
Entrega de los bienes, en apego a las especificaciones y cantidades descritas en Anexo 1 (uno) "Requerimiento" del Anexo Técnico.	Los bienes entregados por el proveedor deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y cantidades solicitadas por el Instituto.	Por la entrega parcial o deficiente de los bienes.	10% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial (incompleta) o deficiente al no cumplir con las características y especificaciones solicitadas por el Instituto.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda el 10% del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de identificar y documentar los supuestos de rescisión o de terminación anticipada, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para que el Área Contratante o la que se encuentre facultada para ello, elabore el finiquito correspondiente.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de que "EL INSTITUTO" por medio de los responsables del control y suministro del Abasto en Almacén delegacional, así como del área usuaria a través del administrador del contrato, detecte: deficiencias en la calidad de los bienes, características o especificaciones distintas, vicios ocultos, entregas incompletas, carta de caducidad menor a lo indicado, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o peor aún, la seguridad del paciente, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de un periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje, notificando a "EL PROVEEDOR" y este a su vez deberá realizar el canje correspondiente dentro de un periodo máximo de **5 días hábiles** siguiente al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores haciendo mención de que todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**
  - En caso de que se detecten deficiencias en los bienes y/o insumos entregados, a través del personal encargado de almacén delegacional y/o el administrador de contrato, El INSTITUTO podrá notificar al proveedor por escrito (correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles contados a partir del momento de su detección y el Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**
  - No aplica

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**
  - El Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".

- **Caducidad de los bienes.**
  - Los bienes que requiere el INSTITUTO se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante el proveedor adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
  - El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, número de los técnicos, su base de localización, indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa.

- **Periodo de garantía.**
  - El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte contra defectos de fabricación y vicios ocultos con base en la vida útil del bien establecida por el fabricante, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
  - Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía y vicios ocultos de los bienes, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique claramente que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía y Vicios Ocultos en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

- No se requiere

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**
  - No se requiere

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**
  - No se requiere

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que deberá ser requisitada conforme al formato de **anexo 1 (uno)** del presente documento.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, y requerida en la normatividad de pago que conforman el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", conforme a lo siguiente

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a

nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45. El proveedor en todo momento deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI, número de proveedor, número de contrato y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver a EL PROVEEDOR el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en el OOAD la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2.1.6 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Tramite AP tramite01.ap@imss.gob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CCTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Debido a que los bienes de consumo a contratar serán suministrados a través del Almacén delegacional por medio del Sistema de Abasto Institucional (SAI), el personal usuario del Almacen delegacional realizará las Altas de los bienes recibidos y esto permitirá identificar incumplimientos es decir posibles "entregas tardías", así como la verificación del suministro de los bienes de consumo

contratados.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
Titular de la Coordinación de Atención y Prevención a la Salud
Elaboro

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

Considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el almacén Delegacional del IMSS como se detalla en dicho anexo.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para esta adquisición, no aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las descripciones contenidas en el cuadro básico de insumos para la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No se modifica especificación técnica de algún bien, respecto de las estipuladas en ejercicio anterior.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente y certificado analítico; de acuerdo al **Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"** y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. PARA LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS MEDICOS

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
Se cumple

Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
Anexo 1	Descripción, Unidad y Cantidad	Descripción, Unidad y Cantidad
Anexo 2	Formato de remisión	Formato de Remisión

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
Titular de la Coordinación de Atención y Prevención a la Salud
Elaboro

Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"

Contratación CERRADA a una sola entrega dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores al acta de notificación del fallo.

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el **Anexo No. 1 (uno)** "Descripción Unidad y Cantidad" del anexo técnico, dentro de los **20 (Veinte) días naturales** posteriores a la notificación del acta de fallo, en el horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de lote
- Razón social, dirección y teléfono del proveedor

La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
- Copia de la orden de reposición o pedido
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Copia del Certificado Analítico
- Capia del Registro Sanitario.

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
1	53101-1796	379.561.3540 .00.00	KIT PARA TRANSDUCTOR DE PRESION ARTERIAL INVASIVA, SENCILLO DESECHABLE, PARAPACIENTE ADULTO. CUENTA CON DISPOSITIVO DE FLUJO CON VALVULA INTERNA DE 3MM PORHORA, PROTECTOR DE HUMEDAD EN CONEXION, EXTENSION DE PRESION DE 1.22 CM Y DOSLLAVES DE 3 VIAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: EDWARDS LIFESCIENCESPX260. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403.MARCA: DRAGER. MODELO: GAMMA, GAMMA XL, DELTA, DELTA XL, KAPPA, KAPPA XLT, VISTA, VISTA XLT.	PZA	1	PZA	MON ITOR DE SIGNOS VITALES.	EDWARDS LIFESCIEN CES PX260.	30

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
2	53101-1796	379.292.0096 .01.01	DOMO PARA TRANSDUCTOR DE INVBP. CON NÚMERO DE CATALOGO: BMT-4812-3. PARA SU USOEN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403.	PZA	1	PZA	MON ITOR DE SIGNOS VITALES.	BMT- 4812-3.	30
3	25401-0619	379.083.0420 .00.00	BALÓN (BAKRI) DE SILICON DE 24, DE 54 CM DE LONGITUD, EXTREMO PROXIMAL PARA DRENAJE Y GLOBO CON DISEÑO ANATOMICO PARA CAVIDAD UTERINA, CAPACIDAD 500ML	PZA	1	PZA	SISTEMA DE ABLACION END	VARIAS / VARIOS	13
4	29501-0005	379.172.0133 .00.01	CANASTILLA DESECHABLE DE ALAMBRE BLANDO PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS. LONGITUD UTIL: 195 CM, ANCHO DE LA ABERTURA: 22.0 MM, TAMAÑO MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS SERIE: GIF, TJF, JF. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FG- 403Q. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: GIF.	PZA	1	PZA	VIDEOENDOS COPIO	OLYMPUS /VARIOS	12
5	29501-0005	379.172.0273 .00.01	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS. CANAL DE TRABAJO: 2.8 MM, LONGITUD TOTAL: 1200 MM. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. PARA COLONOSCOPIA, BRONCOSCOPIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: GF2312B. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500, EG-530WR, EC530WL, ED530XT.	PZA	1	PZA	VIDEOENDOS COPIO	VARIAS / VARIOS	12
6	29501-0005	379.188.0101.0 0.01	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE. DIAMETRO: 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 711403. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.217.0235 VIDEOCOLONOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EC- 250WL5.	PZA	1	PZA	VIDEOCOL ONOSCOPIO	FUJINON /VARIOS	25
7	29501-0005	379.367.0468 .00.01	FOCO DE HALOGENO DE 6 VOLTS 20 WATTS. COMPATIBLE PARA LOS MICROSCOPIOS IROSCOPE, CARL ZEISS, LEICA. NUMERO DE CATALOGO 7388 CONSUMIBLE PARA EL MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO CLAVE 533.622.0925.	PZA	1	PZA	MICROSCOPI OS IROSCOPE	CARL ZEISS / LEICA	20
8	53201-0212	379.700.0621 .00.01	PINZAS DE AGARRE PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS, DIENTE DE TIBURON. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A VAPOR. LONGITUD UTIL: 165 CM, ANCHO DE LA ABERTURA: 4.7 MM, TAMAÑO MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS SERIE: GIF, SIG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FG-32L-1. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: GIF.	PZA	1	PZA	VIDEOENDOS COPIO	OLYMPUS /VARIOS	20
9	29501-0005	379.892.0355 .00.01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF -IT30.	PZA	1	PZA	BRO NCOS COPI O FLEXIBLE	VARIAS/V ARIAS	200
10	25401-0020	379.020.0954 .00.00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 16 GAUGE X 16 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MN1616. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CJA	10	PZA	PIST OLA PARA TOM A DE BIOP SIAS	BARD / MAGNUM	4
11	25401-0020	379.020.0137 .00.01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	PIST OLA PARA BIOP SIA	BARD / MAGNUM	30
12	25401-0020	379.020.0939 .00.00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 14 GAUGE X 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MN1410. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522	CJA	10	PZA	PIST OLA PARA BIOPSIA	BARD / MAGNUM	4
13	53101-1749	526.670.0011 .00.00	PISTOLA REUSABLE PARA TOMA DE BIOPSIA, COMPATIBLE PARA LOS TRANSDUCTORES INTRACAVITARIO Y CONVEXO, UTILIZANDO GUIAS DE BIOPSIA Y AGUJAS DE BIOPSIA BARD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MG1522. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO (AVANZADO)	PZA	1	PZA	ULTRASONO GRAFO	BARD/MG 1522	2

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
14	25400 020	379.020.0145 .00.01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.	CJA	10	PZA	PISTOLA PARA BIOPSIA	BARD / MAGNUM	5
15	29500 005	379.981.0159 .00.02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6302777. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVO 300.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	140
16	25401-0020	379.020.0368 .00.01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA.DIMENSION: 20 GAUGE X 107 MM. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BARD DUALOK-LW0107. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.924.0031 ULTRASONOGRAFO. MARCA: ULTRASONIX, TOSHIBA, ALOKA, BK MEDICAL, ESAOTE, GE, SIEMENS. MODELO: VARIOS.	PQT	10	PZA	ULTRASONOGRAFO	VARIAS / VARIOS	3
17	29501-0019	379.360.2503 .00.01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	7
18	25401-0092	379.200.1889 .00.01	CPAP SISTEMA NASAL NEONATAL PEDIATRICO DESECHABLE, TAMAÑO 7.5 FR O EQUIVALENTE,INCLUYE PUNTA NASAL, 2 TUBOS CORRUGADOS DE 10 MM, GORRO TEJIDO CON SISTEMA DESUJECCION, 3 CONECTORES DE 10 MM, 2 TUBOS DE CIRCUITOS DE 10 MM, CONECTOR DE10 MM A 22 MM, LINEA DE PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:2707. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADORNEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	PZA	1	PZA	Ventiladorneonatal/pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	STEPHAN/ STEPHANIE.	10
19	25401-0092	379.171.2007 .00.02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR, PARA PACIENTES CON PESOMENOR A 700 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA,CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DECATALOGO: HUDSON RCI - 1690. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMARTMD.	JGO	1	JGO	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL.	SMART/ SMART MD.	10
20	25401-0092	379.171.2015.0 0.02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR,PARA PACIENTES CON PESOENTRE 700 - 1250 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA,CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DECATALOGO: HUDSON RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMARTMD.	JGO	1	JGO	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL.	SMART/SMART MD.	10
21	25401-0517	379.903.3885 .00.01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 4.0 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86046. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS / VARIOS	100
22	25401-0517	379.903.3893 .00.01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 4.5 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS / VARIOS	100

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
23	25401-0517	379.903.3869 .00.01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 3.0 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS / VARIOS	100
24	25401-0517	379.903.3877 .00.01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 3.5 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS / VARIOS	100
25	29501-0017	379.205.0076 .00.01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL. (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	VARIAS / VARIOS	70
26	25401-0092	379.171.2023 .00.02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "2", CALIBRE: 13 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 1250 - 2000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1692. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	JGO	1	JGO	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	64
27	25401-0092	379.171.2031 .00.02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 2000 - 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1693. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	JGO	1	JGO	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	20
28	25401-0092	379.171.2049 .00.02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "4", CALIBRE: 16 FR, PARA PACIENTES CON PESO MAYOR A 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1694. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	JGO	1	JGO	VENTILAD OR	VARIAS / VARIOS	49
29	29501-0017	379.205.0050 .00.01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	VARIAS / VARIOS	70
30	29501-0017	379.205.0068 .00.01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2.5 MM, 3 MM, 3.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 206-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	VARIAS / VARIOS	110
31	29501-0017	379.200.1061 .00.01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL. PRESENTACION: CAJA 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: DRÄGER. MODELO: SAVINA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS / VARIOS	10

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
32	25401-8123	379.200.3588 .00.00	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO, DESECHABLE DE 72 PULGADAS DE LARGO, CON TRAMPAS DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA). INCLUYE PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, LINEA DE MONITOREO DE PRESION PROXIMAL DE TUBO LISO DE PVC	CJA	10	PZA	VENT ILAD OR VOLUMETRIC O	VARIAS / VARIOS	25
33	29501-0019	379.360.1273 .00.02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 1000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	170
34	25401-0220	379.360.2503 .00.01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	VENTILADOR VOLUMETRIC O	VARIAS / VARIOS	7
35	29501-0017	379.200.2135 .00.00	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA). CARACTERISTICAS: TUBO DE PERFIL CORRUGADO, DE DIAMETRO INTERNO DE 22 MM. Y DE MATERIAL EVA/PE GRADO ATOXICO. TRAMPAS DE HUMEDAD DE 55 ML. DE CAPACIDAD Y SEGURO CONTRA FUGAS. CON CONECTOR EN Y CON PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA Y PUERTO PARA LINEA DE PRESION PROXIMAL. CON TAPON. CON MANGUERA DE PRESION PROXIMAL DE 1/4# # 1/8# Y DE 2.10 M. DE LONGITUD. LONGITUD DE 72 PULGADAS. CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA CIRCUITO PRE- ENSAMBLADOS, PARA FACILIDAD DE COLOCACION POR EL PERSONAL. PRESENTACION: PAQUETE DE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: P5VZ00061. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0972 VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. MARCA: CAREFUSION (VIASYS HEALTHCARE). MODELO:VELA.	PQ T	10	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	18
36	25401-0451	379.171.1330 .00.01	PUNTAS NASALES CHICO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR 7VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRIC O	VARIAS/V ARIOS	20
37	25401-0451	379.171.1355 .00.01	PUNTAS NASALES MEDIANO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLU METRICO	VARIAS / VARIOS	20
38	25401-0322	379.614.3927 .00.02	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CON MALLA PARA SUJECION A CABEZA ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MAR-103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	25
39	25401-0322	379.614.3950 .00.01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO L. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01575. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	50
40	25401-0322	379.614.3968 .00.01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO M. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01574. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	50
41	25401-0322	379.614.3976 .00.01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO S. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01573. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	30

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
42	29501-0015	379.200.3299 .00.01	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIAY EXHALATORIA). DE MATERIAL EVAQUA. PIEZA EN Y GIRATORIA. INCLUYE CAMARA DEHUMIDIFICACION, LINEA DE PRESION Y KIT DE ADAPTADORES. PRESENTACION: CAJA CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT265. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: VENTILADORNEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE :531.941.0048, VENTILADOR ADULTO –PEDIATRICO - NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980, VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.CLAVE: 531.941.1071 Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO -NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MODELO: VARIOS. MARCA:VARIAS.	CJA	10	PZA	VENTILADOR NEO NATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	VARIAS/VARIOS	4
43	29501-0015	379.200.0998 .00.01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:HT600045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR DE TRASLADOPEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT50.	PZA	1	PZA	VENTILADOR DE TRASLADO	NEWPORT	30
44	29501-0015	379.187.0011 .00.01	CELDA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00M102. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VIASYS /VELA	5
45	29501-0015	379.808.1331 .00.01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VIASYS/BIRD/VELA	3
46	53101-0256	379.625.0086 .00.01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	300
47	53101-0256	379.625.0078 .00.01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1886. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	300
48	53101-1602	379.222.0414 .00.02	CONECTOR TIPO COLA DE RATON DESECHABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2555 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL MARCA: DRAGER MODELO SAVINA.	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	TIPO DISS PARA OXIGENO	80
49	29501-0005	379.604.0685 .00.01	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 9.5 MM DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: ROLLO 30 METROS. NUMERO DE CATALOGO: VAC3/B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC	RLL	30	MT	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	6
50	25401-0322	379.614.5047 .00.01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS	JGO	1	JGO	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	800
51	25501-0077	379.375.0435 .00.01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDA DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	ASPIRADOR PORTATIL	VARIAS / VARIOS	15
52	25401-0092	379.171.0340 .00.01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, L, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C,M. DE LARGO, CON TUBE DE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE 1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K83A. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	SISTEMA PARA ASPIRACION	VARIAS / VARIOS	8

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
53	53201-0194	379.614.4610 .00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01612. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	30
54	53201-0194	379.614.4628 .00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01613. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	30
55	53201-0194	379.614.4644 .00.02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 5. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01615. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	200
56	29501-0015	379.808.6785 .00.01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10110090.PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372.MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	PLARRE 9500	5
57	25401-0322	379.614.4545 .00.02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPÓSITO, PARA ALTA CONCENTRACION DE OXIGENO.PRESENTACION: CAJA/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX30108. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	50	PZA	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Dräger/PRIMUS	2
58	25401-0182	379.304.4011 .00.01	ELECTRODOS PARA ECG PARA RECIEN NACIDO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900E-10-04880. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 8000 EXPRES.	PZA	1	PZA	MONITOR TRANSOPERATORIO	VARIOS	200
59	29501-0005	379.156.3871 .00.01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:BR- 906PA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301.	PZA	1	PZA	MONITOR TRANSOPERATO RIO	NIHON KOHDEN /BSM- 2301	10
60	29501-0005	379.808.6835 .00.01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM- 2353K.	4
61	29501-0005	526.070.0868 .00.00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN /CONNEX VSM 6000/SPO T LXI	25
62	29501-0005	526.766.1782 .00.00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN /CONNEX VSM 6000/SPO T LXI	15
63	29501-0005	379.107.2931 .00.01	BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 0010-30-12159. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D/LOGICARE 2000	40
64	29501-0005	379.107.0570 .00.01	BRAZALETE REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZ A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANALOGIC /AN4000C	30
65	29501-0005	379.107.1305 .00.01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	ESFIGMOMANOMETRO	VARIAS / VARIOS	25

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
66	29501-0005	526.766.0297 .00.01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIABASICA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN /BSM- 2301	10
67	29501-0005	379.808.6843 .00.01	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225G. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN /	15
68	29501-0005	379.808.7122 .00.01	SENSOR DEDAL SPO2 ADULTO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:512D-30-90200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D/LOGICA RE 2000	20
69	29501-0005	379.604.1253 .00.01	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON COPLE DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA- 14040. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK /ZAFIRO F SERIES	12
70	25401-8159	379.304.1579 .00.01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	SISTE MA DE MON ITORI ZACI ON FISIO LOGI CA EN PRUE BA DE ESFU ERZO .	OXFORD/ STRESSLIN K.	2
71	29501-0005	379.808.1091 .00.01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER /BABYTHE RM 8004/801 0 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K)	4
72	29501-0005	379.808.1083 .00.01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER / BABYTHER M 8004	4
73	29501-0017	379.403.0472 .00.00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. M	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	15
74	29501-0017	379.403.0480 .00.00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.003	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	15
75	25401-8165	379.443.0458 .00.01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	5	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIR UGIA	VARIAS / VARIOS	20
76	25401-0185	379.704.0023 .01.01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIR UGIA	CONMED	6

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
77	25401-0185	379.704.0056 .00.01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	100	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	CONMED /SABRE 180/ 1000 SES / CON CABLE	3
78	25401-8165	379.304.6560 .00.01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	10
79	25401-8165	379.304.6586 .00.01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	10
80	53101-1585	379.182.1477 .00.01	CARTUCHO DE: PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CAPACIDAD DE 12 ML, CON IDENTIFICADOR RFID PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 9992118. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO	PZA	1	CHO	ESTERILIZADOR DE PLASMA	STEELCO/ PL130-1	20
81	53101-1585	379.781.0342 .00.00	ROLLO DE PAPEL, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS, TERMICO. PRESENTACION: ROLLO.NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 088500500. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: ESTERILIZADORDE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1. Y ESTERILIZADOR DE VAPORDIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: STEELCO. MODELO: VS10/1, VS3/1, VS12/1,VS12/2, VS3/2.	RLL	1	RLL	ESTERILIZADOR	STEELCO/ PL130-1 VS3/1	20
82	29501-0005	379.156.8722 .00.01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.500V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA:	PZA	1	PZA	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO	BTL /BTL- 08 HOLTER	3
83	25401-0339	379.681.1663 .00.01	PAPEL TERMICO PARA REGISTRO (1 ESTUCHE CON 5 BLOCKS DE 200 HOJAS CADA UNO). PRESENTACION: ESTUCHE. NUMERO DE CATALOGO: 94018-0000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CP200.	EST	1	EST	ELECTROCARDIÓGRAFO	WELCH ALLYN / CP200	40
84	25401-0339	379.681.2190 .00.01	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO 210 MM X 20 MTS. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: C008.106V120. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.329.0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BTL. MODELO: BTL08LC.	RLL	1	RLL	ELECTROCARDIÓGRAFO	BTL / BTL08	40
85	25401-0621	379.157.0041 .00.01	CABLE COMPLETO DE ECG DE 10 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C008.160V113. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.329.0032ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BTL. MODELO: BTL08LC.	PZA	1	PZA	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).	BTL-08 LT PLUS	2
86	25401-0621	526.080.1906 .00.01	CABLE DE ECG CON 10 LATIGUILLOS, AHA, TIPO BANANA, CON UNA LONGITUD DE 1.5 MTS.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 721328. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA:WELCH ALLYN. MODELO: CP150.	PZA	1	PZA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	WELCH ALLYN /CP 150	2

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
87	25401-0621	379.684.0050 .00.01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MO-P001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG III VIEW.	PQT	6	PZA	ELECTROCAR DIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7
88	25401-0621	379.700.2015 .00.01	PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600.	PQT	4	PZA	ELECTROCAR DIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7
89	25401-0621	379.684.0068 .00.01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERODE CATALOGO: PR-MO- P002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG IIIVIEW.	PQT	6	PZA	ELECTROCAR DIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7
90	25401-0337	379.681.1481 .00.01	PAPEL PAR TOCOCARDIOGRAFO BISTOS EN "Z". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: FS130-120-30R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: BISTOS. MODELO: BT-300.	PQT	1	PQT	CARDIOTOCO GRAFO	BISTOS / BT-300	30
91	25401-0337	379.681.2612.0 0.01	PAPEL PLEGADO EN "Z"DE 150 MM X 90 MM 150 HOJAS CON CUADRICULA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: LGMD. MODELO: BABY VIEW.	PZA	1	PZA	CARDIOTOCO GRAFO	ADVANCE D /FM3000	30
92	25401-0352	379.683.0101 .00.01	PASTA CONDUCTORA TEN20. PRESENTACION: TARRO 8 OZ. NUMERO DE CATALOGO:016-703700. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317 ELECTROMIOGRAFO DECUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	TAR	1	TAR	ELECTROMIO GRAF O	SIGMA/NE UROWERK /CADWELL	15
93	25401-0178	379.304.7147 .00.01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD DEL CABLE DE 120 CM, TERMINACION 2 MM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: VARIOS. MODELO:	PZA	10	PQT	ELECTROMIO GRAF O	SIGMA/NE UROWERK /CADWELL	1
94	25401-3252	531.116.0369 .03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	EQP	1	EQP	BAU MAN OME TRO PORT ATIL	VARIAS/VARIAS	20
95	29501-0005	379.107.1289 .00.01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH- 010B. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON.MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	ESFIGMOMA NÓMETRO ANEROIDE DE PARED	VARIAS / VARIOS	50
96	25401-3255	531.295.1188 .03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	EST	1	EST	ESTUCHE DE DIAGNOSTIC O	VARIOS/VARIO S	8
97	24601-0065	379.696.0148 .00.01	PILA ALCALINA "AA". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 327 0232 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. MARCA: MEDEXCEL. MODELO: CS-PLUS.	PQT	1	PQT	VARIOS	VARIAS / VARIOS	150
98	29501-0005	379.095.0566 .00.00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	VARIOS	VARIAS / VARIOS	120
99	29501-0005	379.095.0574 .00.00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	VARIOS	VARIAS / VARIOS	25
100	24601-0065	379.696.0130 .00.01	PILA ALCALINA DESECHABLE 9 V. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 292 0019 FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES. MARCA: HUNTLEIGH. MODELO: FD1.	PZA	1	PZA	VARIOS	VARIAS / VARIOS	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
101	21501-0007	379.285.0145.00.01	DISCO COMPACTO NO REGRABABLE DE 700 MB, DURACION 80 MINUTOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVES31.341.0481 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO. MARCA: OEC. MODELO: MRF90T.	PZA	1	PZA	UNID AD RADI OLO GICA Y FLUO ROSC ÓPIC A DIGIT AL CON TELE MAN DO.	OEC./MFR 90	1500
102	29501-0005	379.030.0028.00.00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO CHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADINTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE:	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7
103	29501-0005	379.030.0036.00.00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO MEDIANO.ESTERIL. DESECHABLE. PR	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7
104	29501-0005	379.030.0044.00.00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO GRANDE. ESTERIL. DESECHABLE PRE	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7
105	29501-0005	526.081.0196.00.01	CABLE TRONCAL PARA MEDICION DE SPO2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: JL-951T3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PZA	1	PZA	DESFIBRILA DOR-MONITOR	NIHON KOHDEN CARDIO LIFE TEC- 5531E	6
106	53101-0018	379.782.0010.00.01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION:JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	100
107	25401-0322	379.614.4057.00.01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	7
108	25401-0322	379.614.4065.00.01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	4
109	25401-0322	379.614.4073.00.01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	29
110	29501-0005	379.103.0574.00.00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DE PROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2050-1. PARA	CJA	50	PZA	ESPIROMETR O	NEW DIAGNOST IC DESIGN / EASY ON PC	10
111	29501-0005	379.367.0518.00.01	FOCO DE HALOGENO 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 03000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.295.118B ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO MARCA: WELCH ALLYN MODELO: 11720.	PZA	1	PZA	OFTALMOSC OPIO	WELCH ALLYN / 04900.	20

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

P.	CUCoP +	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD
112	25401-8155	379.199.1213.00.01	3 CINTAS ELASTICAS DE VELCRO REUSABLES 6 X 90 CM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: C-1204. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.380.0806 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS. MARCA: MULTIPLEX. MODELO: DC-20.	JGO	1	JGO	ELECTROESTIMULADOR	VARIAS / VARIOS	6
113	25401-1131	379.328.0052.00.01	ESPONJA DE VISCOSA 4 X 6CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO:C-79969. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01.ESTIMULADORNEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	2	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCUL AR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTE MA DEVACIO.	CHATTANOOGA/ STIM 240.	2
114	25401-7991	379.885.0065.00.01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA ARTERIAL Y NEONATAL, CON UN RANGO DE MEDICION DE 10-600 MG/DL (0.6- 33.3MMOL/L). PRESENTACION: FRASCO CON 50 TIRAS REACTIVAS. NÚMERO DE CATALOGO: 04451635001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 345 0016 GLUCOMETRO. MARCA: ROCHE DIAGNOSTICS. MODELO: ACCU-CHEK SENSOR.	FCO	50	TRA	GLUCOMETRO.	ROCHE DIAGNOST ICS/ ACCU- CHEK SENSOR.	40

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
Titular de la Coordinación de Atención y Prevención a la Salud
Elaboro

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 23/10/2024 10:27

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 23/10/2024 12:41

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 24/10/2024 14:20

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado, firma original ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

[redacted]

Firmante: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
RFC: SMT010905FL0

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/10/2024 14:05

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado, firma original ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **13:00** horas centro del día **16 de octubre de 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.10 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II**, 28 fracción II, 42 y 43**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **02 de octubre de 2024** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. […]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3 inciso a)** de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet*
>
> a) *Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.*
>
> n) *Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** AZTEC MEDIC S.A. DE C.V., **2)** CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V., **3)** DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V., **4)** INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., **5)** SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V. y **6)** TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec /jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 16 de octubre de 2024, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 16 de Octubre de 2024 y consulta 16 de octubre de 2024. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación presentada por el licitante, **CUMPLE** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el **ANEXO I**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	1,2,17,30,32,33,34,35,38,39,41,43,46,50,53,54,57,60,61,62,64,65,68,70,71,72,75,76,77,78,79,85,86,87,88,89,93,95,105, 109.	Cumple (solvente)
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	44,45,56,59,60,69,71,72,76,77,90.	Cumple (solvente)
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	4,5,6,8,10,11,12,13,14,16,102,103,104.	Cumple (solvente)
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9,15,17,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,46,47,48,50, 53,54,55,57,106.	Cumple (solvente)
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,9,15,19,20,25,26,27,28,29,30,31,33,36,43,45,46,47,48,49,50,51,52,56,57,60,61,62,63,64,65,66,67,70,71, 72,73,74,75,76,77,78,79,87,88,89,92,93,94,95,97,98, 99,100,102,103,104,107,108,109,111,112,113.	Cumple (solvente)
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	7,45,63,64,87,88,89,98,99,100,101,106,111.	Cumple (solvente)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, se realizó por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y del C el Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **030109612100/CB/0085/2024** de fecha 14 de Octubre de 2024, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	1,2,17,30,32,33,34,35,38,39,41,46,50,53,54,60,62,64,65, 71,72,75,76,77,78,79,85,86,87,88, 89,93,95,105,109	Cumple (solvente)
		43,57,61,68,70.	No Cumple
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	44,45,56,59,60,69,71,72,76,90.	Cumple (solvente)
		77.	No Cumple
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	10,11,12,13,14,16,102,103,104.	Cumple (solvente)
		4,5,6,8.	No Cumple
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9,15,17,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,46,47,48 ,50,57,106.	Cumple (solvente)
		53,54,55.	No Cumple
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,9,15,19,20,25,26,27,28,29,30,31,33,36,43,45,46,47,48, 49,50,51,52,56,57,61,62,63,65,66,67,70,71,72,73,74,75, 76,77,78,79,87,88,89,92,93,94,95,97,98,99,100,102,103, 104,107,108,109,111,112,113.	Cumple (solvente)
		60,64,	No Cumple
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	7,45,63,64,87,88,89,98,99,100,101,106,111.	Cumple (solvente)
		----------	----------

De las evaluaciones realizadas, se desprende que los licitantes **1)** AZTEC MEDIC S.A. DE C.V., **2)** CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V., **3)** DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V., **4)** INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., **5)** SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V. **NO CUMPLEN en las partidas indicadas en el recuadro**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

anterior con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria, mismos que se contienen en la Evaluación Técnica; y que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desechan las propuestas indicadas con la **leyenda No CUMPLE** de los licitantes **1) AZTEC MEDIC S.A. DE C.V., 2) CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V., 3) DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V., 4) INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., 5) SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes **CUMPLEN**, en virtud de que dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	1,2,17,30,32,33,34,35,38,39,41,46,50,53,54,60,62,64,65, 71,72,75,76,77,78,79,85,86,87,88, 89,93,95,105,109	Cumple (solvente)
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	44,45,56,59,60,69,71,72,76,90.	Cumple (solvente)
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	10,11,12,13,14,16,102,103,104.	Cumple (solvente)
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9,15,17,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,46,47,48 ,50,57,106.	Cumple (solvente)
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,9,15,19,20,25,26,27,28,29,30,31,33,36,43,45,46,47,48, 49,50,51,52,56,57,61,62,63,65,66,67,70,71,72,73,74,75, 76,77,78,79,87,88,89,92,93,94,95,97,98,99,100,102,103, 104,107,108,109,111,112,113.	Cumple (solvente)
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	7,45,63,64,87,88,89,98,99,100,101,106,111.	Cumple (solvente)

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de los licitantes **1) AZTEC MEDIC S.A. DE C.V., 2) CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V., 3) DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V., 4) INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., 5) SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V. y 6) TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.,** en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico-médico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el Anexo III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se deprende lo siguiente:

No	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Económica de la partida conforme a requisitos
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	1,2,17,30,32,33,34,35,38,39,41,46,50,53,54,60,62,64,71, 72,75,76,77,78,79,86,87,88, 89,93,105,109	Cumple (solvente)
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	44,45,56,59,60,71,72,90.	Cumple (solvente)
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	10,11,12,13,16,14,102,103,104.	Cumple (solvente)
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9, 33,34,36,37,38,39,40,41,42,43,46,47,48,57,106.	Cumple (solvente)
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,9,15,19,20,26,27,28,30,31,36,45,47,48,50,51,56,57,62, 63,71,72,73,74,76,77,78,79,87,88,89,92,94,95,97,98,99, 100,102,103,104,108,111,112.	Cumple (solvente)
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	45,63,64,87,88,89,98,99,100,101,106.	Cumple (solvente)

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por los siguientes proveedores para las partidas que se indican, debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

No	Licitante	Partidas
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	33,38,76,78,79.
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	45,56,60,71,72.
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	----------
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9,34,39,41,46,57,106.
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,30,33,36,45,46,47,48,50,62,71,72,77, 87,88,89,111.
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	63,64,87,88,89,99,100.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del C. Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y el Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros, Supervisor de Proyectos de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión del motivo.

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Oferente	Motivo/Observaciones
7	29501-0005	379	367	0468	00	01	FOCO DE HALOGENO DE 6 VOLTS 20 WATTS. COMPATIBLE PARA LOS MICROSCOPIOS IROSCOPE, CARL ZEISS, LEICA. NUMERO DE.	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
9	29501-	379	892	0355	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y	INNOVACIÓN MÉDICA Y	Se cuenta con propuesta

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Oferente	Motivo/Observaciones
	0005						POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026- 073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA	TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	solvente de menor precio
14	25400-0020	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1820.	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	Precio No Aceptable
15	29500-0005	379	981	0159	00	02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6302777. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
17	29501-0019	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
25	29501-0017	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
29	29501-0017	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
30	29501-0017	379	205	0068	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
31	29501-0017	379	200	1061	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL. PRESENTACION: CAJA 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 84	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
32	25401-8123	379	200	3588	00	00	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO, DESECHABLE DE 72 PULGADAS DE LARGO, CON TRAMPAS DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA). INCLUYE PUERTO PARA SENSOR DE	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
33	29501-0019	379	360	1273	00	02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 1000. PARA SU	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
33	29501-0019	379	360	1273	00	02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 1000. PARA SU	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
34	25401-0220	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
35	29501-0017	379	200	2135	00	00	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA). CARACTERISTICAS: TUBO DE PERFIL CORRUGADO, DE DIAMETRO	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
36	25401-0451	379	171	1330	00	01	PUNTAS NASALES CHICO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
38	25401-0322	379	614	3927	00	02	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CON MALLA PARA SUJECION A CABEZA ADULTO. PRESENTACION: PIEZA.	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
39	25401-0322	379	614	3950	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO L. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01575. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
41	25401-0322	379	614	3976	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO S. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01573. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
43	29501-0015	379	200	0998	00	01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:HT600045. PARA SU USO EN EL EQUIPO:	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
45	29501-0015	379	808	1331	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
45	29501-0015	379	808	1331	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA:.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
46	53101-0256	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
46	53101-0256	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE.PRESENTACION: PIEZA.	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
47	53101-0256	379	625	0078	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 18	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
48	53101-1602	379	222	0414	00	02	CONECTOR TIPO COLA DE RATON DESECHABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2555 PARA SU USO EN EL.	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
49	29501-0005	379	604	0685	00	01	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 9.5 MM DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: ROLLO 30 METROS. NUMERO DE	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
50	25401-0322	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
50	25401-	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA	INNOVACIÓN MÉDICA Y	Precio No Aceptable

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Oferente	Motivo/Observaciones
	0322						RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION:	TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	
52	25401-0092	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, L, INASTILLABLE, PUNTA ESTA	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
56	29501-0015	379	808	6785	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10110090.PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 5	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
57	25401-0322	379	614	4545	00	02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPÓSITO, PARA ALTA CONCENTRACION DE OXIGENO.PRESENTACION: CAJA/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX30108. PARA USO EN EL	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
60	29501-0005	379	808	6835	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
61	29501-0005	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VEL	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
62	29501-0005	526	766	1782	00	00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRE	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
63	29501-0005	379	107	2931	00	01	BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 0010-30-12159.	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
64	29501-0005	379	107	0570	00	01	BRAZALETE REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC014. PARA SU USO EN EL	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
65	29501-0005	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE.	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
65	29501-0005	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE.	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
66	29501-0005	526	766	0297	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:P225F. PARA SU	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
67	29501-0005	379	808	6843	00	01	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225G. PARA SU USO EN EL	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
69	29501-0005	379	604	1253	00	01	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON COPLE DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA- 14040. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Precio No Aceptable
70	25401-8159	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO..	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
71	29501-0005	379	808	1091	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11002.	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
71	29501-0005	379	808	1091	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
72	29501-0005	379	808	1083	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA SU USO EN EL	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
72	29501-0005	379	808	1083	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
75	25401-8165	379	443	0458	00	01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
76	25401-0185	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002.	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
76	25401-0185	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Precio No Aceptable
77	25401-0185	379	704	0056	00	01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
78	25401-8165	379	304	6560	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10.	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
79	25401-8165	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
87	25401-0621	379	684	0050	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MO-P001. PARA SU USO	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
87	25401-	379	684	0050	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION:	TECNO COMERCIAL PAKTLI	Se cuenta con propuesta

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Oferente	Motivo/Observaciones
	0621						PQ/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MO-P001. PARA SU USO	S.A. DE C.V.	solvente de menor precio
88	25401-0621	379	700	2015	00	01	PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. P	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
88	25401-0621	379	700	2015	00	01	PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO.	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
89	25401-0621	379	684	0068	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERODE CATALOGO: PR-MO-.	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
89	25401-0621	379	684	0068	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERODE CATALOGO: PR-MO- P0	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
93	25401-0178	379	304	7147	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD DEL CABLE DE 120 CM, TERMINACION 2 MM. PRESENTACION: CAJA	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
95	29501-0005	379	107	1289	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS,	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
98	29501-0005	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
99	29501-0005	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES:	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
100	24601-0065	379	696	0130	00	01	PILA ALCALINA DESECHABLE 9 V. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
102	29501-0005	379	030	0028	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA,:	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	Precio No Aceptable
103	29501-0005	379	030	0036	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA,	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	Precio No Aceptable
104	29501-0005	379	030	0044	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA,	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	Precio No Aceptable
106	53101-0018	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION:JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
107	25401-0322	379	614	4057	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
109	25401-0322	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable
111	29501-0005	379	367	0518	00	01	FOCO DE HALOGENO 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 03000. PARA SU USO	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Se cuenta con propuesta solvente de menor precio
113	25401-1131	379	328	0052	00	01	ESPONJA DE VISCOSA 4 X 6CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO:C-79969. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CL	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Precio No Aceptable

A continuación se detalla a los licitantes que **no cumplen** con la evaluación técnica, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:

Licitante	Partida	Descripción	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	4	CANASTILLA DESECHABLE DE ALAMBRE BLANDO PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS. LONGITUD UTIL: 195 CM, ANCHO DE LA ABERTURA: 22.0 MM, TAMAÑO MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS SERIE: GIF, TJF, JF. PRESENTACION:	La propuesta técnica ofertada, no cumple con las dimensiones y medidas solicitadas.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	5	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS. CANAL DE TRABAJO: 2.8 MM, LONGITUD TOTAL: 1200 MM. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. PARA COLONOSCOPIA, BRONCOSCOPIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: GF2312B. PARA SU USO	La propuesta técnica ofertada, no cumple con las dimensiones y medidas solicitadas.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	6	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE. DIAMETRO: 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 711403. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.217.0235 VIDEOCOLONOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EC-250WL5.	La propuesta técnica ofertada, no cumple con las dimensiones y medidas solicitadas.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
DISPOSITIVOS MEDICOS Y	8	PINZAS DE AGARRE PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS, DIENTE DE TIBURON. ESTERILIZABLE EN	La propuesta técnica ofertada, no cumple con las dimensiones y	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Licitante	Partida	Descripción	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
CATETERES, SA DE CV		AUTOCLAVE A VAPOR. LONGITUD UTIL: 165 CM, ANCHO DE LA ABERTURA:4.7 MM, TAMAÑO MINIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS	medidas solicitadas	Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	43	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:HT600045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR DE TRASLADOPEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT.	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que el tipo de circuito no contiene los accesorios necesarios para tipo de ventilador Newport conforme al	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	53	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01612. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER.	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que se solicita mascarilla reusable y se oferta desechable.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	54	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01613. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER.	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que se solicita mascarilla reusable y se oferta desechable.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	55	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 5. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01615. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER.	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que se solicita mascarilla reusable y se oferta desechable.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	57	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPÓSITO, PARA ALTA CONCENTRACION DE OXIGENO.PRESENTACION: CAJA/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX30108. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD,	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que no es compatible para el tipo de equipo que se solicita.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	60	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	El bien requerido no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que la entrada del sensor ofertado es diferente al requerido por lo que no cuenta con compatibilidad.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	61	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que el tipo de manguera del brazalete no es compatible para el tipo de conexión del equipo.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	64	BRAZALETE REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	El bien requerido no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, negando la compatibilidad ya que se solicita un brazalete de una vía y se oferta un brazalete de dos vías.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	68	SENSOR DEDAL SPO2 ADULTO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:512D-30-90200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que el tipo de conexión del cable de saturación no es compatible para el tipo de conexión del equipo.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	70	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA:	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que se solicitan electrodos para prueba de esfuerzo y se ofrecen electrodos convencionales.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	77	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE	De acuerdo a la proposición técnica no cumple ya que no se especifica si viene incluido con cable de conexión.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria y del inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 inciso A.

Conforme a los antecedentes de compra, **no se consideran aceptables** las siguientes propuestas económicas para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Unidos Mexicanos, 26 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

Par	Oferente	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción Corta	Lugar
14	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, S.A. DE C.V.	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:	Precio No Aceptable
15	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	379	981	0159	00	02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6302777. PARA SU USO EN EL	Precio No Aceptable
17	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE	Precio No Aceptable
25	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO	Precio No Aceptable
29	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO	Precio No Aceptable
31	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	379	200	1061	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & P	Precio No Aceptable
32	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	379	200	3588	00	00	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO, DESECHABLE DE 72 PULGADAS DE LARGO, CON TRAMPAS DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS	Precio No Aceptable
35	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	379	200	2135	00	00	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y	Precio No Aceptable
43	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	200	0998	00	01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:HT600045. PARA SU USO EN EL	Precio No Aceptable
49	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	604	0685	00	01	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 9.5 MM DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: ROLLO 30 METROS.	Precio No Aceptable
50	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE	Precio No Aceptable
52	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, L, INASTILLABLE,	Precio No Aceptable
61	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE	Precio No Aceptable
65	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS,	Precio No Aceptable
65	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS,	Precio No Aceptable
66	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	526	766	0297	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE	Precio No Aceptable
67	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	808	6843	00	01	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225G. PARA SU USO EN EL	Precio No Aceptable
69	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	379	604	1253	00	01	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON COPLE DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-	Precio No Aceptable
70	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE	Precio No Aceptable
75	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	443	0458	00	01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA	Precio No Aceptable
76	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-	Precio No Aceptable
93	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	304	7147	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD DEL CABLE DE 120 CM, TERMINACION 2 MM. PRESENTACION:	Precio No Aceptable
95	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	379	107	1289	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2	Precio No Aceptable
98	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS.	Precio No Aceptable
102	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	379	030	0028	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE	Precio No Aceptable
103	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	379	030	0036	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE	Precio No Aceptable
104	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	379	030	0044	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ,	Precio No Aceptable
107	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	614	4057	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO	Precio No Aceptable
109	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A.	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION:	Precio No Aceptable

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Par	Oferente	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción Corta	Lugar
	DE C.V.						PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO	
113	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	379	328	0052	00	01	ESPONJA DE VISCOSA 4 X 6CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO:C-79969. PARA SU USO EN EL EQUIPO:	Precio No Aceptable

A continuación se detalla el cálculo del total por partidas, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados a partir del Resultado de la Investigación de Mercado y los antecedentes de compra.

Par	Oferente	Descripción	Importe Total Ofertado	Importe a precio referencia	Variación $	Variación %
14	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA	44,500.00	21,669.00	22,831.00	105.36%
15	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6302777. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO:	6,363.00	4,046.00	2,317.00	57.27%
17	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801.	14,777.00	9,635.01	5,141.99	53.37%
25	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2	48,930.00	24,258.50	24,671.50	101.70%
29	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66	48,930.00	27,650.00	21,280.00	76.96%
31	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	116,550.00	79,641.00	36,909.00	46.34%
32	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO, DESECHABLE DE 72 PULGADAS DE LARGO, CON TRAMPAS DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (	80,555.00	41,295.00	39,260.00	95.07%
35	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA).	57,999.60	29,732.40	28,267.20	95.07%
43	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:HT600045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE	23,520.00	12,421.50	11,098.50	89.35%
49	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 9.5 MM DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: ROLLO 30 METROS. NUMERO DE CATALOG	4,500.00	3,900.00	600.00	15.38%
50	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO.	43,544.00	30,400.00	13,144.00	43.24%
52	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, L, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR,	33,592.00	18,171.52	15,420.48	84.86%
61	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE	15,975.00	13,125.00	2,850.00	21.71%
65	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE.	4,500.00	3,500.00	1,000.00	28.57%
65	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE.	5,404.16	3,500.00	1,904.16	54.40%
66	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:P225F. PARA SU USO	19,000.00	12,000.00	7,000.00	58.33%
67	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225G. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA,	28,500.00	18,000.00	10,500.00	58.33%
69	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON COPLE DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA- 14040. PARA SU USO	9,600.00	7,030.20	2,569.80	36.55%
70	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO	7,840.00	7,000.00	840.00	12.00%
75	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531	13,980.00	3,738.80	10,241.20	273.92%
76	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002. PARA SU	21,600.00	14,001.72	7,598.28	54.27%
93	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD DEL CABLE DE 120 CM, TERMINACION 2 MM. PRESENTACION: CAJA CON 10	5,600.00	5,062.50	537.50	10.62%
95	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS,	6,632.38	4,500.00	2,132.38	47.39%
98	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES:	14,400.00	10,860.00	3,540.00	32.60%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Par	Oferente	Descripción	Importe Total Ofertado	Importe a precio referencia	Variación $	Variación %
102	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA,	27,300.00	22,108.80	5,191.20	23.48%
103	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA,	27,300.00	24,704.40	2,595.60	10.51%
104	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA,	27,300.00	23,304.40	3,995.60	17.15%
107	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO:	2,320.50	2,030.00	290.50	14.31%
109	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO:	9,613.50	7,241.30	2,372.20	32.76%
113	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	ESPONJA DE VISCOSA 4 X 6CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO:C-79969. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE:	280.00	100.00	180.00	180.00%

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No	Licitante	Partida en la que participa
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	1,2,17,30,32,33,34,35,38,39,41,46,50,53,54,60,62,64, 71,72,75,76,77,78,79,85,86,87,88,89,93,105,109.
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	44,45,56,59,60,71,72,90.
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	10,11,12,13,16.
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9,33,34,36,37,38,39,40,41,42,43,46,47,48,57,106.
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,9,15,19,20,26,27,28,30,31,33,36,45,46,47,48,50,51, 56,57,62,63,71,72,73,74,76,77,78,79,87,88,89,92,94, 95,97,98,99,100,102,103,104,108,111,112.
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	7,45,63,64,87,88,89,99,100,101,106,111.

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas indica al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en el numeral C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

No	Licitante	Partida desechada
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	33,38,43,57,61,65,68,70,,76,78,79,95.
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	56,60,69,76,77.
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	4,5,6,8,14,102,103,104.
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9,15,17,31,32,34,35,39,41,46,50,53,54,55,57,106.
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,25,29,30,36,43,45,47,48,49,50,52,60,61,62,64,65,66,67,7 0,71,72,75,77,87,88,89,93,107,109111,113.
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	63,64,98,99,100.

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos CERRADOS para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur a los licitantes **1) AZTEC MEDIC S.A. DE C.V., 2) CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V., 3) DISPOSITIVOS MEDICOS Y**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

CATETERES S.A. DE C.V., 4) INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., 5) SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V. y 6) TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V., , por las razones expuesta en este Fallo y en las evaluaciónes que son sustento de la decisión, cuyas proposiciónes resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.
RFC: AME -181017-JV4

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
1	53101-1796	379	561	3540	00	00	KIT PARA TRANSDUCTOR DE PRESION ARTERIAL INVASIVA	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	30	284.90	8,547.00
2	53101-1796	379	292	0096	01	01	DOMO PARA TRANSDUCTOR DE INVBP. CON NÚMERO DE	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	30	284.90	8,547.00
17	29501-0019	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTA	CJA	50	PZA	BMH	MEXICO	7	1,408.36	9,858.52
30	29501-0017	379	205	0068	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CO	CJA	1	CJA	BMH	MEXICO	110	196.52	21,617.20
32	25401-8123	379	200	3588	00	00	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO, DESECHABLE DE 72 PULGADAS D	CJA	10	PZA	BMH	MEXICO	25	1,690.00	42,250.00
														Subtotal	90,819.72

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
34	25401-0220	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR H	CJA	50	PZA	BMH	MEXICO	7	1,408.36	9,858.52
35	29501-0017	379	200	2135	00	00	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMP	PQ T	10	PZA	BMH	MEXICO	18	1,690.00	30,420.00
39	25401-0322	379	614	3950	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO L. PRESENTACION: PZA. N	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	50	1,061.18	53,059.00
41	25401-0322	379	614	3976	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO S. PRESENTACION: PZA. N	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	30	1,061.18	31,835.40
46	53101-0256	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	300	28.17	8,451.00
50	25401-0322	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA R	JGO	1	JGO	BMH	MEXICO	800	30.79	24,632.00
53	53201-0194	379	614	4610	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LAT	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	30	106.12	3,183.60
54	53201-0194	379	614	4628	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LAT	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	30	141.49	4,244.70
60	29501-0005	379	808	6835	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABL	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	4	786.06	3,144.24
64	29501-0005	379	107	0570	00	01	BRAZALETE REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA	PZA	1	PZ A	BMH	MEXICO	30	123.37	3,701.10
														Subtotal	172,529.56

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
71	29501-0005	379	808	1091	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	4	262.02	1,048.08
72	29501-0005	379	808	1083	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	4	262.02	1,048.08
75	25401-8165	379	443	0458	00	01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION:	CJA	5	PZA	BMH	MEXICO	20	186.95	3,739.00
77	25401-0185	379	704	0056	00	01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION:	CJA	100	PZA	BMH	MEXICO	3	4,858.29	14,574.87
85	25401-0621	379	157	0041	00	01	CABLE COMPLETO DE ECG DE 10 DERIVACIONES	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	2	1,152.89	2,305.78
87	25401-0621	379	684	0050	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION:	PQT	6	PZA	BMH	MEXICO	7	393.03	2,751.21
88	25401-0621	379	700	2015	00	01	PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION:	PQT	4	PZA	BMH	MEXICO	7	314.42	2,200.94
89	25401-0621	379	684	0068	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO	PQT	6	PZA	BMH	MEXICO	7	393.03	2,751.21
93	25401-0178	379	304	7147	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD D	PZA	10	PQT	BMH	MEXICO	1	2,620.20	2,620.20
109	25401-0322	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA.	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	29	96.29	2,792.41
														Subtotal	35,831.78

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
62	29501-0005	526	766	1782	00	00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	15	1,834.14	27,512.10
86	25401-0621	526	080	1906	00	01	CABLE DE ECG CON 10 LATIGUILLOS, AHA, TIPO BANANA, CON UN	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	2	786.06	1,572.12
105	29501-0005	526	081	0196	00	01	CABLE TRONCAL PARA MEDICION DE SPO2. PRESENTACION: PZA. N	PZA	1	PZA	BMH	MEXICO	6	917.07	5,502.42
														Subtotal	34,586.64

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

LICITANTE: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.
RFC: CSI -990730-SW9

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
44	29501-0015	379	187	0011	00	01	CELDA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOG	PZA	1	PZA	ANALYTICAL	EUA	5	3,000.00	15,000.00
59	29501-0005	379	156	3871	00	01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESEN	PZA	1	PZA	ENVITEC	ALEMANIA	10	950.00	9,500.00
90	25401-0337	379	681	1481	00	01	PAPEL PAR TOCOCARDIOGRAFO BISTOS EN "Z". PRESENTACION: PA	PQT	1	PQT	EF MEDICAL	ITALIA	30	300.00	9,000.00
														Subtotal	33,500.00

LICITANTE: DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.
RFC: DMC -020719-JD7

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
10	25401-0020	379	020	0954	00	00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 16 GAUGE X 16 CM. PR	CJA	10	PZA	BARD	E.U.A.	4	8,900.00	35,600.00
11	25401-0020	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM	PZA	1	PZA	BARD	E.U.A.	30	890.00	26,700.00
12	25401-0020	379	020	0939	00	00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 14 GAUGE X 10 CM. PR	CJA	10	PZA	BARD	E.U.A.	4	8,900.00	35,600.00
16	25401-0020	379	020	0368	00	01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN	PQT	10	PZA	BARD	E.U.A.	3	10,810.00	32,430.00
														Subtotal	130,330.00

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
13	53101-1749	526	670	0011	00	00	PISTOLA REUSABLE PARA TOMA DE BIOPSIA, COMPATIBLE PARA LO	PZA	1	PZA	BARD	E.U.A.	2	39,000.00	78,000.00
														Subtotal	78,000.00

LICITANTE: INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
RFC: IMT -210429-QV5

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
33	29501-0019	379	360	1273	00	02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO.	PZA	1	PZA	ALTECH	MEXICO	170	33.33	5,666.10
36	25401-0451	379	171	1330	00	01	PUNTAS NASALES CHICO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUM	CJA	10	PZA	SHER &PAYK	UEVA ZELAND	20	2,178.30	43,566.00
37	25401-0451	379	171	1355	00	01	PUNTAS NASALES MEDIANO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA.	CJA	10	PZA	SHER &PAYK	UEVA ZELAND	20	2,050.00	41,000.00
38	25401-0322	379	614	3927	00	02	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CO	PZA	1	PZA	SHER &PAYK	UEVA ZELAND	25	1,010.00	25,250.00
40	25401-0322	379	614	3968	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO M. PRESENTACION: PZA. M	PZA	1	PZA	SHER &PAYK	UEVA ZELAND	50	1,074.33	53,716.50
42	29501-0015	379	200	3299	00	01	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL, CON CABLE CALEFACTOR EN AM	CJA	10	PZA	SHER &PAYK	UEVA ZELAND	4	11,655.00	46,620.00
43	29501-0015	379	200	0998	00	01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZ	PZ A	1	PZA	ALTECH	MEXICO	30	322.22	9,666.60
47	53101-0256	379	625	0078	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA C	PZA	1	PZA	SALTER LABS	EUA	300	34.78	10,434.00
48	53101-1602	379	222	0414	00	02	CONECTOR TIPO COLA DE RATON DESECHABLE PRESENTACION: PIE	PZA	1	PZA	SALTER LABS	EUA	80	13.61	1,088.80
														Subtotal	237,008.00

LICITANTE: SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.
RFC: SMT -010905-FL0

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
94	25401-3252	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	EQP	1	EQP	RPI	USA	20	370.00	7,400.00
														Subtotal	7,400.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
9	29501-0005	379	892	0355	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLI	PZA	1	PZA	RPI	USA	200	75.00	15,000.00
15	29500-0005	379	981	0159	00	02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA	PZA	1	PZA	HUDSON	USA	140	18.00	2,520.00
19	25401-0092	379	171	2007	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR,	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	10	377.00	3,770.00
20	25401-0092	379	171	2015	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR,	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	10	377.00	3,770.00
26	25401-0092	379	171	2023	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "2", CALIBRE: 13 FR, PAR	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	64	377.00	24,128.00
27	25401-0092	379	171	2031	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PAR	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	20	377.00	7,540.00
28	25401-0092	379	171	2049	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "4", CALIBRE: 16 FR, PAR	JGO	1	JGO	HUDSON	USA	49	377.00	18,473.00
31	29501-0017	379	200	1061	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL,	CJA	10	PZA	SHER &PAYK	UEVA ZELAN	10	8,000.00	80,000.00
51	25501-0077	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE	CJA	1	CJA	RPI	USA	15	285.00	4,275.00
56	29501-0015	379	808	6785	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO D	PZA	1	PZA	RPI	USA	5	2,990.00	14,950.00
57	25401-0322	379	614	4545	00	02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPOSITO, PARA ALTA	CJA	50	PZA	HUDSON	USA	2	1,900.00	3,800.00
63	29501-0005	379	107	2931	00	01	BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE, 1 VIA	PZA	1	PZA	RPI	USA	40	139.00	5,560.00
73	29501-0017	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA RE	PZA	1	PZA	RPI	USA	15	70.00	1,050.00
74	29501-0017	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA RE	PZA	1	PZA	RPI	USA	15	70.00	1,050.00
76	25401-0185	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. P	PZA	1	PZA	CONDUFAC	MEXICO	6	1,020.00	6,120.00
78	25401-8165	379	304	6560	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD	PZA	1	PZA	RPI	USA	10	380.00	3,800.00
79	25401-8165	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD	PZA	1	PZA	RPI	USA	10	380.00	3,800.00
92	25401-0352	379	683	0101	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN20. PRESENTACION: TARRO 8 OZ.	TAR	1	TAR	TEN 20	USA	15	581.00	8,715.00
95	29501-0005	379	107	1289	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA	PZA	1	PZA	RPI	USA	50	80.00	4,000.00
97	24601-0065	379	696	0148	00	01	PILA ALCALINA "AA". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE C	PQT	1	PQT	STEREN	MEXICO	150	31.00	4,650.00
98	29501-0005	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5	PQT	6	PZA	STEREN	MEXICO	120	42.00	5,040.00
99	29501-0005	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PR	PQT	6	PZA	STEREN	MEXICO	25	172.00	4,300.00
100	24601-0065	379	696	0130	00	01	PILA ALCALINA DESECHABLE 9 V. PRESENTACION: PIEZA.	PZA	1	PZA	STEREN	MEXICO	50	32.00	1,600.00
102	29501-0005	379	030	0028	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENT	CJA	20	PZA	DRAGER	ALEMANIA	7	2,980.00	20,860.00
103	29501-0005	379	030	0036	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENT	CJA	20	PZA	DRAGER	ALEMANIA	7	2,980.00	20,860.00
104	29501-0005	379	030	0044	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENT	CJA	20	PZA	DRAGER	ALEMANIA	7	2,980.00	20,860.00
108	25401-0322	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA.	PZA	1	PZA	LMA	USA	4	331.50	1,326.00
112	25401-8155	379	199	1213	00	01	3 CINTAS ELASTICAS DE VELCRO REUSABLES 6 X 90 CM. PRESENTA	JGO	1	JGO	CONDUFAC	MEXICO	6	680.00	4,080.00
														Subtotal	295,897.00

LICITANTE: TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.
RFC: TCP -100805-3K5

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Origen	Cantidad	Precio	Importe
7	29501-0005	379	367	0468	00	01	FOCO DE HALOGENO DE 6 VOLTS 20 WATTS. COMPATIBLE PARA LO	PZA	1	PZA	OSRAM	USA	20	110.00	2,200.00
45	29501-0015	379	808	1331	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO	PZA	1	PZA	VIASYS	USA	3	11,320.00	33,960.00
101	21501-0007	379	285	0145	00	01	DISCO COMPACTO NO REGRABABLE DE 700 MB, DURACION 80 MI	PZA	1	PZA	HP	USA	1,500	7.20	10,800.00
106	53101-0018	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVUL	JGO	1	JGO	MERCURY M	USA	100	545.00	54,500.00
111	29501-0005	379	367	0518	00	01	FOCO DE HALOGENO 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO. PRESENTA	PZA	1	PZA	CARLEY	USA	20	249.00	4,980.00
														Subtotal	106,440.00

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

A continuación se indican las partidas que se declaran **DESIERTAS** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 58 primer párrafo de su Reglamento:

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción Corta	Observaciones
3	25401-0619	379	083	0420	00	00	BALÓN (BAKRI) DE SILICON DE 24, DE 54 CM DE LONGITUD, EXTREMO PROXIMAL PA	Sin propuesta
4	29501-0005	379	172	0133	00	01	CANASTILLA DESECHABLE DE ALAMBRE BLANDO PARA RECUPERACION DE CUERPOS	Evaluación Técnica
5	29501-0005	379	172	0273	00	01	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS. CANAL DE TRABAJO: 2.8 MM,	Evaluación Técnica
6	29501-0005	379	188	0101	00	01	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE. DIAMETRO: 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO	Evaluación Técnica
8	53201-0212	379	700	0621	00	01	PINZAS DE AGARRE PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS, DIENTE DE TIBURON.	Evaluación Técnica
14	25400-0020	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION:	Evaluación Económica
18	25401-0092	379	200	1889	00	01	CPAP SISTEMA NASAL NEONATAL PEDIATRICO DESECHABLE, TAMAÑO 7.5 FR O	Sin propuesta
21	25401-0517	379	903	3885	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX	Sin propuesta

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción Corta	Observaciones
22	25401-0517	379	903	3893	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX.	Sin propuesta
23	25401-0517	379	903	3869	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX	Sin propuesta
24	25401-0517	379	903	3877	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX.	Sin propuesta
25	29501-0017	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE	Evaluación Económica
29	29501-0017	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE	Evaluación Económica
49	29501-0005	379	604	0685	00	01	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 9.5 MM DIAMETRO INTERIOR.	Evaluación Económica
52	25401-0092	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO	Evaluación Económica
55	53201-0194	379	614	4644	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE	Evaluación Técnica
58	25401-0182	379	304	4011	00	01	ELECTRODOS PARA ECG PARA RECIEN NACIDO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE	Sin propuesta
61	29501-0005	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA	Evaluación Económica
65	29501-0005	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO	Evaluación Económica
66	29501-0005	526	766	0297	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PZA.	Evaluación Económica
67	29501-0005	379	808	6843	00	01	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:	Evaluación Económica
68	29501-0005	379	808	7122	00	01	SENSOR DEDAL SPO2 ADULTO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE	Evaluación Técnica
69	29501-0005	379	604	1253	00	01	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON COPLE DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA.	Evaluación Económica
70	25401-8159	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000	Evaluación Técnica
80	53101-1585	379	182	1477	00	01	CARTUCHO DE: PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%,	Sin propuesta
81	53101-1585	379	781	0342	00	00	ROLLO DE PAPEL, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS, TERMICO. PRESENTACION:	Sin propuesta
82	29501-0005	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA	Sin propuesta
83	25401-0339	379	681	1663	00	01	PAPEL TERMICO PARA REGISTRO (1 ESTUCHE CON 5 BLOCKS DE 200 HOJAS CADA UNO).	Sin propuesta
84	25401-0339	379	681	2190	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO 210 MM X 20 MTS. PRESENTACION:	Sin propuesta
91	25401-0337	379	681	2612	00	01	PAPEL PLEGADO EN "Z"DE 150 MM X 90 MM 150 HOJAS CON CUADRICULA.	Sin propuesta
96	25401-3255	531	295	1188	03	01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	Sin propuesta
107	25401-0322	379	614	4057	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:	Evaluación Económica
110	29501-0005	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO	Sin propuesta
113	25401-1131	379	328	0052	00	01	ESPONJA DE VISCOSA 4 X 6CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO:C-	Evaluación Económica
114	25401-7991	379	885	0065	00	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE.	Sin propuesta

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **31 de octubre de 2024, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentres actualizados.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en los numerales **3.14.** de la Convocatoria, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resultaron adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"*
>
> *"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"*

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato **CERRADO,** las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Para tal efecto, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024; por lo que el plazo para la entrega de los bienes será a partir del **17 de octubre de 2024.**

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030T2 3024-010-00	D4P1179	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur.	35,831.78	a partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% sobre monto máximo de contrato	3,583.17	Divisible
050GYR030T2 3024-010-00	D4P1178			172,529.56			17,252.95	
050GYR030T2 3024-009-00	D4P1177			90,819.72			9,081.97	
050GYR030T2 3024-001-00	D4P1169			34,586.64			3,458.66	
050GYR030T2 3024-002-00	D4P1170	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.		33,500.00			3,350.00	Divisible
050GYR030T2 3024-003-00	D4P1171	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, S.A. DE C.V.		130,330.00			13,033.00	Divisible
050GYR030T2 3024-004-00	D4P1172			78,000.00			7,800.00	Divisible
050GYR030T2 3024-005-00	D4P1173	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.		237,008.00			23,700.80	Divisible
050GYR030T2 3024-008-00	D4P1176	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.		295,897.00			29,589.70	Divisible
050GYR030T2 3024-007-00	D4P1175			7,400.00			740.00	Divisible
050GYR030T2 3024-006-00	D4P1174	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.		106,440.00			10,644.00	Divisible

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por la Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Ing. Francisco Javier Bermúdez Árciga, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por el Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros,

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Supervisor de Proyectos, revisada por el C. Ing. Francisco Javier Bermudez Arciga, encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada, por el Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud; designado por el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

> *Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
> *En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **13:30** horas centro, del día **16 de octubre de 2024.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **21** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Autorizó: LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
Revisó: ING. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARCIGA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO	
Elaboró: LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ ADQS.249/2024

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.246/2024

----------**FIN DE ACTA**----------

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Invitación a cuando menos tres personas, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024

Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

(ELECTRÓNICA)

Los interesados en participar por medios remotos de comunicación deberán contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet 2023.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería

20 de septiembre de 2024

P R E S E N T A C I O N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 42, 43 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 48 y 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **Anexo número T1 (T uno)** y cuyos países se encuentran bajo la cobertura de los tratados que se enlistan a continuación:

- TLC México – Tratado Integral y Progresista en Asociación Transpacífico (TIPAT) 30 noviembre 2018 (CPTPP) (Capítulo 15), **Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam**) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2019.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, **la República de Colombia** y la República de Venezuela, (Capítulo XV), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Estado de Israel**, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la **Comunidad Europea y sus Estados Miembros**, (TLCUEM) (Título III), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la **Asociación Europea de Libre Comercio**, (TLC México AELC) (Capítulo V), publicado en el Diario Oficial de la Federación 29 de junio de 2001;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Japón**, (TLC México-Japón) (Capítulo 11), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Chile**, (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008
- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la **Alianza del Pacífico** (Capítulo 8). (**Colombia, México**, **Chile y Perú**) 29 de abril de 2016
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos De América y **Canadá** (T-MEC) (Capitulo 12) (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las **Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua** (México-Centroamérica)
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte**.
- Tratado de Libre Comercio México-Uruguay

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	**Identificación de la Invitación a cuando menos tres.**
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter la de Invitación a cuando menos tres personas
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
2.	**Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos tres.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad de los bienes a adquirir.
2.2	Lugar, Plazo y Condiciones de la adquisición de los bienes
2.3	Tipo de Cotización
2.4	Constancias con las que deberá contar el proveedor
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	**Tipo y Modalidad de Contratación.**
2.6	**Criterio de evaluación**.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Invitación a cuando menos tres.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de aclaraciones.
3.3	Presentación y apertura de proposiciones.
3.4	Proposiciones conjuntas.
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta.
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.8	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones
3.9	Visita a las Instalaciones
3.10	Comunicación de fallo.
3.11	Suspensión de la Invitación a cuando menos tres.
3.12	Cancelación de la Invitación a cuando menos tres, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).
3.13	Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres.
3.14	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.14.1	Firma de contrato.
3.14.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento.
3.14.3	Área administradora del contrato.
3.14.4	Garantía de cumplimiento de contrato.
3.14.5	Plazo y condiciones de pago de entrega de los bienes.
3.14.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
3.14.7	Rescisión administrativa del contrato.

Punto	C O N T E N I D O:
3.17.8	**Terminación anticipada del contrato.**
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos**
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes**
6.1	Propuesta técnica
6.2	Legal y Administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	**Inconformidades**
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios
8.	**Relación de anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP..
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
5. **Área contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **Área requirente o solicitante**: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
7. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
8. **Bienes de Consumo:** Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
9. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
11. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
12. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
13. **CENETEC**: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
14. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
15. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
16. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
17. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
18. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
19. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
20. **COMPRANET**: Sistema electrónico de información pública gubernamental referido en la fracción II del artículo 2 de la LAASSP, con dirección electrónica en Internet: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx.**
21. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".
22. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
23. **CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
24. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2024, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**, y los derechos y obligaciones de las partes.

25. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas en CompraNet, establecido en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
26. **Deducciones**: Las que están determinadas conforme a los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP
27. **CSG:** Consejo de Salubridad General.
28. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.
29. **Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud**.**
30. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
31. **DDP**: Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social"
32. **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE
33. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
34. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
35. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
36. **Garantía**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
37. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
38. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
39. **FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
40. **HGS:** Hospital General de SubZona.
41. **HGZ:** Hospital General de Zona.
42. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
43. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
44. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
45. **Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
46. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
47. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
48. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica.
49. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**.**
50. **LGS**: Ley General de Salud.
51. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad**.**
52. **LSS:** Ley del Seguro Social.
53. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres o bien de invitación a cuando menos tres personas.
54. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
55. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
56. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
57. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
58. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

59. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

60. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

61. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

62. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

63. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

64. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**.**

65. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

66. **OICE:** Por las siglas Órgano Interno de Control Especifico. Entidad de la Secretaría de la Función Pública que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas.

67. **Orden de compra o de servicio**: Documento por el cual se pueden formalizar las contrataciones en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios menores a 300 veces la UMA antes de IVA, a través de pedido mismo que debe contener como mínimo los elementos señalados en el artículo 45 de la LAASSP, 39 fracción II inciso "i" y 81 del RLAASSP.

68. **Orden de reposición o remisión:** Es el registro que se realiza a través del sistema SAI por transmisión electrónica o vía internet, mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para su distribución a las áreas.

69. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

70. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

71. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

72. **Política de Integridad:** "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.

73. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 2 fracción XI de la LAASSP

74. **Precio conveniente**: Es el señalado en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.

75. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.

76. **Proveedor:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

77. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**.**

78. **Registro Sanitario**: Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.

79. **Requisición**: Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS y en el artículo 27 del RLAASSP, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.

80. **RIIMSS**: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

81. **RIPIMSS**: Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.

82. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

83. **RLFPRH**: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

84. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

85. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.

86. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

87. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

88. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

89. **SSA:** Secretaría de Salud.

90. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

91. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.

92. **TLC o Tratados de Libre Comercio:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.

93. **UMAA:** Unidad Médica de Atención Ambulatoria

94. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la “Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización”, y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

95. **Unidad Compradora**: Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del numeral 2 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

96. **Unidad de Almacenamiento:** Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del “Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo” del IMSS.

97. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria**.**

98. **URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el “Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos”.

99. Verificación: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad compradora:
050GYR030

Domicilio:

Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

1.3 Medios que se utilizarán, carácter de la Invitación a cuando menos tres:

La presente Invitación a cuando menos tres de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través del portal de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 27 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de CompraNet 2023, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente Invitación a cuando menos tres es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, asimismo únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior de conformidad con el artículo 28 fracción II de la LAASSP.

1.4 Número de Identificación:

El sistema CompraNet asignó a esta Invitación a cuando menos tres personas electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados el número: IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024.

1.5 Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2024.

1.6 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.

1.7 Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número 21057001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000435935-2024.

2.- Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos tres personas:

2.1.- Descripción de la adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

- **Anexo Número T1 (Tuno) Anexo Técnico**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

Los bienes adjudicados deberán ser entregados conforme a los plazos y condiciones de entrega indicados en el **inciso a)** del **Anexo Número T1 (T uno)** Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el proveedor.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T3 (T tres) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria.

2.5 Tipo y Modalidad de Contratación:

El Contrato será Cerrado para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del artículo 45 de la Ley y 81 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.14.1 de la presente convocatoria, mismos que incluirán las cantidades máximas que se requieren para cada partida y se señalan en el **Anexo número T1 (T uno),** de la presente Convocatoria.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7 Fuente de abastecimiento

Para efectos del contrato de esta Invitación a cuando menos tres, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más bajos.

2.8 Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento , se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 81 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en CompraNet, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones

Nota: El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la Entrega del Bien", así como la parte correspondiente en el ***anexo número T2 (T dos),*** *según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres.	25/09/2024	10:00 hora centro	CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	02/10/2024	10:00 hora centro	
Fallo	10/10/2024	12:00 hora centro	
Firma del contrato	25/10/2024	12:00	A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet, de conformidad con el numeral 3.14.1 de la presente convocatoria.

Vigencia del Contrato	a partir del día siguiente a la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2024
Reducción de Plazo	NO
Tipo de procedimiento	Electrónica (artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 fracción I 26 Bis fracción II, de la LAASSP). No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 36 segundo párrafo, 36 Bis Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

3.2.- Junta de Aclaraciones:

I. Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **anexo número 2 (dos),** manifestando

bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres**,** acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes **anexo número 13 (trece)** firmado por si o en representación de un tercero. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

II. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres, por si o en representación de un tercero

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, podrán no ser contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

III. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación, siempre y cuando acrediten que formalizaron el instrumento correspondiente, previo a la presentación de su propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, de conformidad a lo que establecen los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 la Ley y 44 de su Reglamento.

IV. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por el sistema COMPRANET, se solicita atentamente presentarlas en formato WORD.

V. Cualquier modificación a la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

VI. Independientemente de lo anterior, el contenido del acta del evento de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), e indistintamente en CompraNet.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
b) Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb; sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.
c) Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.
d) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación allegada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición **Anexo Número 1 (uno)**.
e) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET 2023.
f) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas de fuerza mayor, ajenas a la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación

electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas.
- No obstante lo anterior, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez, preferentemente en presencia del representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada. En caso de ausencia del OIC se procederá con quienes se encuentren presentes.

g) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

h) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición económica y técnica con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Invitación a cuando menos tres, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse retractarse, modificarse, alterarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

j) Los licitantes deberán señalar correo electrónico vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, en el cual de manera permanente surtirá efectos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.

k) Es pertinente indicar que el espíritu de la Invitación a cuando menos tres es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que corresponda.

l) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el inciso l), bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

m) Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

n) Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

o) El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a

menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

3.4.- Proposiciones Conjuntas

No se acepta la presentación de propuestas conjuntas, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP.

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Invitación a cuando menos tres, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% del servicio previsto para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta.

La documentación distinta a la proposición (técnica y económica) por tratarse de una Invitación a cuando menos tres electrónica deberá entregarse por CompraNet, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición técnica y económica, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
II. El **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de CompraNet, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos**), el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 (veinticuatro) horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Rubrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez descargados los documentos de CompraNet, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.9.- Visita a las Instalaciones.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan los bienes a adquirir, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

3.10.- Comunicación del fallo.

Con fundamento en los artículos 26 BIS, fracción II, 37, y 37 Bis, segundo párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de notificación a los licitantes.

Con fundamento en los artículos 37, y 37 Bis de la LAASSP y 58 de su Reglamento, se desarrollará el Acto en donde se dará a conocer el fallo.

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, las actas derivadas de los diversos actos del procedimiento se difundirán en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Se enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas serán exigibles, independientemente de la obligación de las partes de formalizarlo en los términos señalados en el Fallo y la fecha indicada en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la SFP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y, se colocarán por un término no menor a 5 días hábiles en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a disposición de los licitantes que no hayan asistido, sito en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11.- Suspensión de la Invitación a cuando menos tres personas.

La SFP o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación a cuando menos tres al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.12.- Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley la convocante podrá cancelar una Invitación a cuando menos tres, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir los bienes y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Invitación a cuando menos tres, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.13.- Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas.

La convocante, procederá a declarar desierta la Invitación a cuando menos tres, partida o conceptos incluidos en ésta cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado

3.14.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.14.1.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **25 de octubre de 2024, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como el *MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.14.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto no contratará la adquisición de bienes con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T., **vigente al momento de la fecha de formalización.**
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT, **vigente al momento de la fecha de formalización.**

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**" vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

En caso de que el proveedor que resulte adjudicado cuente con outsourcing deberán presentar carta de la Compañía de Outsourcing, dirigida a "EL INSTITUTO" y presentar los pagos obrero patronal de esa Compañía.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

El licitante adjudicado deberá presentar los documentos de cumplimiento de obligaciones citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono y fax número 612 125 6869 en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"*2.l.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos*

autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"*2.l.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]
Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de la citada “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presenta la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

3.14.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.
Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

3.14.4.- Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el conforme **al Anexo Número 14 (catorce).**

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
b) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento Delegacional de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
c) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Esta estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

3.14.5.- Plazo y Condiciones de Pago.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **inciso k)** del **Anexo número T3 (T tres)** “Términos y Condiciones el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.14.6.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

Deductivas:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.14.7 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin

necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete).**

3.17.8 Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Invitación a cuando menos tres, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)**. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en la Invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
b) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaria de la Función Pública, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas.
e) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete).**
f) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
g) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública.
h) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
i) De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 4, 6.1 y 6.2.**
j) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
k) Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
l) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 4, 6.1 y 6.2, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 incisos f) y q) de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
I. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.
J. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
K. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo.
L. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
M. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
N. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa
O. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados
P. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
Q. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.
R. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”.
V. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola

obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

W. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
X. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante.
Y. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **anexo número 15 (quince)** entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
Z. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince).
AA. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
BB. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
CC. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica en CompraNet, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y se sugiere que el foliado constituya una sola serie.

   Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

   Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
B. Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
C. Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida.
D. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
E. La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), dos decimales.
F. Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático CompraNet, que administra la Secretaría de la Función Pública.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario, 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 y los **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** de la presente Convocatoria.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 36 y 36 bis de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el sistema binario.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones cuando no oferten la misma cantidad de claves requeridas por partida.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los bienes ofertados deberán apegarse a la descripción del bien establecida en la presente Convocatoria y sus anexos.

I. Evaluación de las propuestas técnicas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas técnicas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2. y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 **"*Propuesta Técnica"*,** así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **numeral 2** y con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en el **Anexo número T1 (T uno)** de este documento.
f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
n) La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
o) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las propuestas económicas.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **anexo número 15 (quince)**, de la presente convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

En relación al párrafo anterior, se llevará a cabo la modificación de precios unitarios en el caso de las claves que se repiten en las diferentes partidas y que se presenten propuestas con diferente precio.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el **Anexo Número T1 (T uno)** precio unitario ofertado.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación, se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de CompraNet, lo anterior de conformidad con lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

La documentación presentada en CompraNet deberá debidamente identificado con los datos del licitante y de la convocatoria, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:

a) Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.
b) En su caso el licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.
c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.
d) Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.

6.2.- Documentación legal y administrativa:

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria***.
b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)**.
d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP **Anexo número 5 (cinco)**.
e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
f) Cuando proceda Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.
i) Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en invitaciones a cuando menos tres internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**

j) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

Adicionalmente a lo anterior, el licitante podrá entregar los siguientes documentos, sin que la no presentación de los mismos sea causal de desechamiento:

6.3.- Documentación Adicional

a) Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**

b) Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

c) Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**

d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"

e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso.

g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve).**

h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de

esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

6.4.- Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo de los bienes ofertado, desglosando el IVA, conforme **al Anexo Número 15 (quince),** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario de los bienes. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, **TRUNCAR a 2 (dos) decimales** sin redondear.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
c) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán

numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LAASSP, podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, o través de la dirección de: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del citado Órgano Interno de Control Especifico, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcandía Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (dieciséis)** (el presente anexo es opcional para la presente Invitación a cuando menos tres personas).

7.2.- Nota OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)**.

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	No aplica	

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 9	Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable sobre el cumplimiento del licitante sobre obligaciones fiscales	Anexo Número 9 CARTA COMPROMISC
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 CARTA COMPROMISC
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CARTA COMPROMISC
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas y solicitud aclaraciones a la convocatoria	Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	Anexo Número 15 FORMATO DE PROPU
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA(
Anexo número 17	Modelo de Contrato	Anexo Número 17 MODELO DE CONTRA
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 20	Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente	Anexo número 20 Carta del fabricante c
Anexo número 21	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre. Comercio, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	Anexo número 21 FORMATO PARA MAN
Anexo número 22	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 22 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	Anexo Numero T1 ANEXO TÉCNICO.doc 1.1-Anexo técnico ICM3.pdf
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	Anexo Número T2 TÉRMINOS Y CONDIC 1.2.-Términos y Condiciones ICM3.pdf

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
EGR'JAZC

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas**: Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:00** horas centro del día **26 de septiembre de 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de **concluir la Junta de Aclaraciones** de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se hace constar que quien preside cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANTECEDENTES.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, se dio inicio a la sesión de la Primera Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, el día 25 de septiembre de 2024 a las 10:30 horas centro se publicó en el Sistema CompraNet el acta correspondiente, en la que se dio a conocer las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas por los licitantes, en la cual se otorgó un plazo de 6 horas a partir de la publicación del acta en CompraNet, para que los licitantes hicieran las preguntas (repreguntas) que consideran necesarias relacionadas exclusivamente con las respuestas.

Dicho plazo transcurrió de las 10:30 horas del 25 de septiembre de 2024 a las 16:30 horas centro del 25 de septiembre de 2024; en la hora y día señalados de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas realizadas por los licitantes en el Sistema CompraNet, mismo que se precisan a continuación:

Se hace constar que no se recibieron preguntas a las respuestas emitidas por el Instituto, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley a través de CompraNet, acorde a la copia de la pantalla de CompraNet, que para efectos de constancia se inserta:

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas**: Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024

3	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	TECNICO	PARTIDA NÚMERO 76	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR EN LA PARTIDA NUMERO 76 PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICONA	Si	23/09/2024 17:04	ELLO MODIFIQUE LA ESPECIFICACION ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, NI LO PROPUESTO POR LA PARTICIPANTE SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES. DICHA CARACTERISTICA ESTARA SUJETA A LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE Y DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	TECNICO	PARTIDA NÚMERO 77	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA LA PARTIDA NUMERO 77 PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO SON REQUERIDAS CON O SIN CABLE.	Si	23/09/2024 17:04	PLACAS DESECHABLES TAMAÑO ADULTO SE REQUIERE CON CABLE.

4 registro(s) encontrado(s)

Carga masiva

Listado de Repreguntas

BUSCAR

ID	Licitante	Pregunta de referencia	Repregunta	Fecha de envio	Respuesta	Acciones
			Sin registros			

0 registro(s) encontrado(s)

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones es Electrónica a través del sistema CompraNet en la Unidad Compradora de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono y fax número 612 125 6869 y se llevará a cabo el día **02 de octubre de 2024** a las **10:00** horas centro, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta, así como las anteriores con sus respectivos anexos, forman parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Derivado de lo anterior, se les preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas Internacional bajo la cobertura de los tratados Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, y se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas**: Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de 03 páginas quienes reciben copia de la misma siendo las **09:30** horas centro del día **26 de septiembre de 2024.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ING. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ÁRCIGA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.249/2024

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.245/2024

LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.246/2024

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **10:00** horas centro del día **02 de octubre de 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **47** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la Invitación a cuando menos tres personas es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, dicho Sistema reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema CompraNet revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 02 de octubre de 2024, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 02 de octubre de 2024 y consulta 02 de octubre de 2024. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

A su vez, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza el siguiente pronunciamiento:

> *Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.*
>
> *Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.

No	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Importe Antes de Impuestos
1	AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	1,2,17,30,32,33,34,35,38,39,41,43,46,50,53,54,57,60,61,62,64,65,68,70,71,72,75,76,77,78,79,85,86,87,88,89,93,95,105,109.	428,207.20
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	44,45,56,59,60,69,71,72,76,77,90.	155,980.00
3	DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES S.A. DE C.V.	4,5,6,8,10,11,12,13,14,16,102,103,104.	519,140.00
4	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	9,15,17,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,46,47,48,50,53,54,55,57,106.	765,797.04
5	SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	7,9,15,19,20,25,26,27,28,29,30,31,33,36,43,45,46,47,48,49,50,51,52,56,57,60,61,62,63,64,65,66,67,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,87,88,89,92,93,94,95,97,98,99,100,102,103,104,107,108,109,111,112,113.	972,696.80
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	7,45,63,64,87,88,89,98,99,100,101,106,111.	153,214.00

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través del Sistema CompraNet al representante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricarán las Propuestas Económicas y la Relación de entrega de documentación de cada licitante, lo anterior con fundamento en el numeral 3.8. de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet el día **10 de octubre de 2024** a las **12:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, se declara DESIERTAS las siguientes partidas, por no haber recibido propuesta de licitante alguno.

PARTIDAS DESIERTAS
3,16,18,21,22,23,24,58,80,81,82,83,84,91,96,110,114.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza numero 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	**Objeto de la Invitación a cuando menos tres personas:** Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.

encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **10:40** horas centro del día **02 de octubre de 2024.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **44** páginas (18 páginas de las propuestas económicas y 22 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto), firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARCIGA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.249/2024

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.246/2024

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Aztec medic

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 02/10/2024
Licitación (Número y Carácter): Invitación a cuando menos tres personas, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024
Razón Social: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
Dirección Completa: C. MARTIN CARRERA # 301, COL. REGINA MONTERREY, N.L. C.P.: 64290
Teléfonos [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso g	N/A	

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martin Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Aztec medic

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**		✓	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	✓	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	✓	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	✓	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martín Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	/	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	/	

Firma del Representante.

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martin Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Aztec medic

Anexo Número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

Invitación a cuando menos tres Número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	Fecha: 02,-10-24			
Razón Social : AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	Domicilio: MARTIN CARRERA #301, COL. REGINA, MONTERREY N.L.			
Núm. Proveedor IMSS: 0000145322	RFC: AME181017JV4			
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña X	Mediana	Grande
Localidad: MONTERREY, N.L.				

PARTIDA	SUB PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	53101-1796	379	561	3540	00	00	KIT PARA TRANSDUCTOR DE PRESION ARTERIAL INVASIVA, SENCILLO DESECHABLE, PARAPACIENTE ADULTO. CUENTA CON DISPOSITIVO DE FLUJO CON VALVULA INTERNA DE 3MM PORHORA, PROTECTOR DE HUMEDAD EN CONEXION, EXTENSION DE PRESION DE 1.22 CM Y DOSLLAVES DE 3 VIAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: EDWARDS LIFESCIENCESPX260. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403.MARCA: DRAGER. MODELO: GAMMA, GAMMA XL, DELTA, DELTA XL, KAPPA,KAPPA XLT, VISTA, VISTA XLT.	PZA	1	PZA	MON ITOR DE SIGNOS VITALES.	EDWARDS LIFESCIEN CES PX260.	30	BMH	MEXICO	$284.90	$8,547.00
2	53101-1796	379	292	0096	01	01	DOMO PARA TRANSDUCTOR DE INVBP. CON NÚMERO DE CATALOGO: BMT-4812-3. PARA SU USOEN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403.	PZA	1	PZA	MON ITOR DE SIGNOS VITALES.	BMT- 4812-3.	30	BMH	MEXICO	$284.90	$8,547.00
17	29501-0019	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	7	BMH	MEXICO	$1,408.36	$9,858.50
30	29501-0017	379	205	0068	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2.5 MM, 3 MM, 3.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 206-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	VARIAS / VARIOS	110	BMH	MEXICO	$196.52	$21,616.65

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martin Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Aztec medic

32	25401-8123	379	200	3588	00	00	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO, DESECHABLE DE 72 PULGADAS DE LARGO, CON TRAMPAS DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA). INCLUYE PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, LINEA DE MONITOREO DE PRESION PROXIMAL DE TUBO LISO DE PVC	CJA	10	PZA	VENT ILAD OR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	25	BMH	MEXICO	$1,690.00	$42,250.00
33	29501-0019	379	360	1273	00	02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 1000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	170	BMH	MEXICO	$93.67	$15,924.27
34	25401-0220	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	7	BMH	MEXICO	$1,408.36	$9,858.50
35	29501-0017	379	200	2135	00	00	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA). CARACTERISTICAS: TUBO DE PERFIL CORRUGADO, DE DIAMETRO INTERNO DE 22 MM. Y DE MATERIAL EVA/PE GRADO ATOXICO. TRAMPAS DE HUMEDAD DE 55 ML. DE CAPACIDAD Y SEGURO CONTRA FUGAS. CON CONECTOR EN Y CON PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA Y PUERTO PARA LINEA DE PRESION PROXIMAL CON TAPON. CON MANGUERA DE PRESION PROXIMAL DE 1/4# # 1/8# Y DE 2.10 M. DE LONGITUD. LONGITUD DE 72 PULGADAS. CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA CIRCUITO PRE- ENSAMBLADOS, PARA FACILIDAD DE COLOCACION POR EL PERSONAL. PRESENTACION: PAQUETE DE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: P5VZ00061. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0972 VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. MARCA: CAREFUSION (VIASYS HEALTHCARE). MODELO:VELA.	PQ T	10	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	18	BMH	MEXICO	$1,690.00	$30,420.00
38	25401-0322	379	614	3927	00	02	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CON MALLA PARA SUJECION A CABEZA ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MAR-103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	25	BMH	MEXICO	$1,061.18	$26,529.53
39	25401-0322	379	614	3950	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO L. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01575. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	50	BMH	MEXICO	$1,061.18	$53,059.05
41	25401-0322	379	614	3976	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO S. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01573. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	30	BMH	MEXICO	$1,061.18	$31,835.43
43	29501-0015	379	200	0998	00	01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:HT600045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR DE TRASLADOPEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT50.	PZ A	1	PZA	VENT ILADOR DE TRASLADO	NEWPORT	30	BMH	MEXICO	$79.92	$2,397.48
46	53101-0256	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	300	BMH	MEXICO	$28.17	$8,450.15
50	25401-0322	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS	JGO	1	JGO	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	800	BMH	MEXICO	$30.79	$24,629.88
53	53201-0194	379	614	4610	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01612. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	30	BMH	MEXICO	$106.12	$3,183.54
54	53201-0194	379	614	4628	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01613. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	30	BMH	MEXICO	$141.49	$4,244.72

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martin Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Aztec medic

							ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.										
57	25401-0322	379	614	4545	00	02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPÓSITO, PARA ALTA CONCENTRACION DE OXIGENO.PRESENTACION: CAJA/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX30108. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	50	PZA	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Dräger/PRIMUS	2	BMH	MEXICO	$1,539.37	$3,078.74
60	29501-0005	379	808	6835	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM- 2353K.	4	BMH	MEXICO	$786.06	$3,144.24
61	29501-0005	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN /CONNEX VSM 6000/SPO T LXI	25	BMH	MEXICO	$174.57	$4,364.25
62	29501-0005	526	766	1782	00	00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN /CONNEX VSM 6000/SPO T LXI	15	BMH	MEXICO	$1,834.14	$27,512.10
64	29501-0005	379	107	0570	00	01	BRAZALETE REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZ A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANALOGIC /AN4000C	30	BMH	MEXICO	$123.37	$3,701.10
65	29501-0005	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	ESFIGMOMANOMETRO	VARIAS / VARIOS	25	BMH	MEXICO	$216.17	$5,404.16
68	29501-0005	379	808	7122	00	01	SENSOR DEDAL SPO2 ADULTO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:512D-30-90200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D/LOGICA RE 2000	20	BMH	MEXICO	$393.03	$7,860.60
70	25401-8159	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	SISTE MA DE MON ITORI ZACI ON FISIO LOGI CA EN PRUE BA DE ESFU ERZO	OXFORD./ STRESSLIN K.	2	BMH	MEXICO	$1,573.00	$3,146.00
71	29501-0005	379	808	1091	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER /BABYTHE RM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K)	4	BMH	MEXICO	$262.02	$1,048.08
72	29501-0005	379	808	1083	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER / BABYTHER M 8004	4	BMH	MEXICO	$262.02	$1,048.08
75	25401-8165	379	443	0458	00	01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	5	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUG IA	VARIAS / VARIOS	20	BMH	MEXICO	$186.95	$3,738.90

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martin Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Aztec medic

76	25401-0185	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	CONMED	6	BMH	MEXICO	$1,910.56	$11,463.38
77	25401-0185	379	704	0056	00	01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	100	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	CONMED /SABRE 180/ 1000 SES / CON CABLE	3	BMH	MEXICO	$4,858.29	$14,574.86
78	25401-8165	379	304	6560	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	10	BMH	MEXICO	$382.11	$3,821.13
79	25401-8165	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	10	BMH	MEXICO	$382.11	$3,821.13
85	25401-0621	379	157	0041	00	01	CABLE COMPLETO DE ECG DE 10 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C008.160V113. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.329.0032ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BTL. MODELO: BTL08LC.	PZA	1	PZA	ELEC TROC ARDI ÓGR AFO MUL TICA NAL (3 CANA LES 12 DERI VACI ONES	BTL-08 LT PLUS	2	BMH	MEXICO	$1,152.89	$2,305.78
86	25401-0621	526	080	1906	00	01	CABLE DE ECG CON 10 LATIGUILLOS, AHA, TIPO BANANA, CON UNA LONGITUD DE 1.5 MTS.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 721328. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA:WELCH ALLYN. MODELO: CP150.	PZA	1	PZA	ELEC TROC ARDI OGR AFO MUL TICA NAL CON INTE RPRE TACION	WELCH ALLYN./CP 150	2	BMH	MEXICO	$786.06	$1,572.12
87	25401-0621	379	684	0050	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MO-P001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG III VIEW.	PQT	6	PZA	ELECTROCARDIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7	BMH	MEXICO	$393.03	$2,751.21
88	25401-0621	379	700	2015	00	01	PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600.	PQT	4	PZA	ELECTROCARDIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7	BMH	MEXICO	$314.42	$2,200.97
89	25401-0621	379	684	0068	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERODE CATALOGO: PR-MO- P002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG IIIVIEW.	PQT	6	PZA	ELECTROCARDIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7	BMH	MEXICO	$393.03	$2,751.21
93	25401-0178	379	304	7147	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD DEL CABLE DE 120 CM, TERMINACION 2 MM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: VARIOS. MODELO:	PZA	10	PQT	ELECTROMIOGRAFO	SIGMA/NEUROWERK /CADWELL	1	BMH	MEXICO	$2,620.20	$2,620.20
95	29501-0005	379	107	1289	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH- 010B. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON.MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED	VARIAS / VARIOS	50	BMH	MEXICO	$132.65	$6,632.38
105	29501-0005	526	081	0196	00	01	CABLE TRONCAL PARA MEDICION DE SPO2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: JL-951T3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PZA	1	PZA	DESFIBRILADOR-MONITOR	NIHON KOHDEN CARDIO LIFE TEC- 5531E	6	BMH	MEXICO	$917.07	$5,502.42
109	25401-0322	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	29	BMH	MEXICO	$96.29	$2,792.48

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martin Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: +5[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Aztec medic

SUBTOTAL	$428,207.20
IVA	$68,513.15
TOTAL	$496,720.35

Total de la propuesta con letra: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SETESCIENTOS VEINTE PESOS 35/100 M.N.

los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Atentamente

IVAN DE JESUS PEREZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.

Aztec Medic, S.A. de C.V.
Martin Carrera 301, Col. Regina
Monterrey, NL 64290 México
Tel: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: CUIDAD DE MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024.

Licitación (Número y Carácter): INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024

Razón Social: **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.**

Dirección Completa: MANAGUA 685, COL. LINDAVISTA, C.P 07300, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX, MÉXICO

Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]

Nombre del Representante: JAIME GONZALEZ PARAGUAY.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	/	

Corporativo en Servicios de Ingeniería Médica, S.A. de C.V.
RFC: CSI-990730-SW9
Managua No 685 Colonia Lindavista, Del. Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, C.P. 07300

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	/	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	/	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	/	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**	6.2 inciso g	N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos	6.2 inciso h	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.			
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	N/A	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	/	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	/	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	/	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, 'a documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar	6.3 inciso d	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"			
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531 REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA SUR.

Firma del Representante.

ATENTAMENTE

Jaime González Paraguay

(REPRESENTANTE LEGAL)

Corporativo en Servicios de Ingeniería Médica, S.A. de C.V.
RFC: CSI-990730-SW9
Managua No 685 Colonia Lindavista, Del. Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, C.P. 07300

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Anexo Número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

Invitación a cuando menos tres Número **NO. IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	Fecha: CIUDAD DE MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2024
Razón Social :CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.	Domicilio:Calle y número: MANAGUA #685 Colonia: LINDAVISTA Delegación o Municipio: GUSTAVO A. MADERO Código Postal: 07300 Entidad federativa: CIUDAD DE MEXICO
I [redacted]	RFC: CSI990730SW9
Teléfono [redacted]	Correo [redacted]
Estratificación de la Razón Social PEQUEÑA	Micro / Pequeña X / Mediana / Grande
Localidad: CIUDAD DE MEXICO	

PARTIDA	SUB PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
44	29501-0015	379	187	0011	00	01	CELDA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00M102. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VIASYS /VELA	5	ANALYTICAL	EUA	$ 3,000.00	$ 15,000.00
45	29501-0015	379	808	1331	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VIASYS/BIRD/VELA	3	CAC	EUA	$ 12,000.00	$ 36,000.00
56	29501-0015	379	808	6785	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10110090.PARA SU USO EN EL EQUIPO:	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	PLARRE 9500	5	CAREFUSION	EUA	$ 4,000.00	$ 20,000.00
59	29501-0005	379	156	3871	00	01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:BR- 906PA.	PZA	1	PZA	MONITOR TRANSOPERATORIO	NIHON KOHDEN/BSM-2301	10	ENVITEC	ALEMANIA	$ 950.00	$ 9,500.00
60	29501-0005	379	808	6835	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM-2353K.	4	ENVITEC	ALEMANIA	$ 1,200.00	$ 4,800.00
69	29501-0005	379	604	1253	00	01	MANGUERA DE EXTENSION PARA PANI CON COPLE DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA- 14040. PARA	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK /ZAFIRO F SERIES	12	ENVITEC	ALEMANIA	$ 800.00	$ 9,600.00
71	29501-0005	379	808	1091	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11002.	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER /BABYTHE RM 8004/8010 MONITOR DE	4	DRAGER	ALEMANIA	$ 1,260.00	$ 5,040.00
72	29501-0005	379	808	1083	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER / BABYTHER M 8004	4	DRAGER	ALEMANIA	$ 1,260.00	$ 5,040.00
76	25401-0185	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	CONMED	6	ENVITEC	ALEMANIA	$ 3,600.00	$ 21,600.00
77	25401-0185	379	704	0056	00	01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU	CJA	100	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	CONMED /SABRE 180/ 1000 SES / CON CABLE	3	BLAYCO	ESPAÑA	$ 6,800.00	$ 20,400.00
90	25401-0337	379	681	1481	00	01	PAPEL PAR TOCOCARDIOGRAFO BISTOS EN "Z". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: FS130-120-30R. PARA SU	PQT	1	PQT	CARDIOTOCOGRAFO	BISTOS / BT-300	30	EF MEDICAL	ITALIA	$ 300.00	$ 9,000.00
																TOTAL SIN IVA	$ 155,980.00

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
Nota: en el caso que el Instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN LETRA: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS.**

ATENTAMENTE

Jaime González Paraguay

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Dimedica
DISPOSITIVOS MÉDICOS Y CATÉTERES

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 02 octubre 2024
Licitación (Número y Carácter): Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024.
Razón Social: Dispositivos Medicos y Cateteres, SA de CV
Dirección Completa: Alcazar #4, Col. Villa Satelite, Hermosillo, Sonora CP 83200
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : Héctor Ramírez Bennett

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso g	N/A	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**		N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	/	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	/	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	/	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	/	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	/	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	/	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Dimedica
DISPOSITIVOS MÉDICOS Y CATÉTERES

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

Protesto lo necesario

Héctor Ramírez Bennett
Representante Legal
Dispositivos Médicos y Catéteres, SA de CV

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Dimedica
DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATÉTERES

Anexo Número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

Invitación a cuando menos tres Número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	Fecha: 02/10/2024
Razón Social : DISPOSITIVOS MEDICOS Y CATETERES, SA DE CV	Domicilio: ALCAZAR #4, COL. VILLA SATELITE, HERMOSILLO, SONORA CP 83200
[redacted]	RFC: DMC020719JD7
Teléfonos: [redacted]	Correo [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro / Pequeña X / Mediana / Grande
Localidad: Hermosillo, Sonora	

PARTIDA	SUB PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	29501-0005	379	172	0133	00	01	CANASTILLA DESECHABLE DE ALAMBRE BLANDO PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS. LONGITUD UTIL: 195	PZA	1	PZA	VIDEOENDOSCOPIO	OLYMPUS/VARIOS	12	BOSTON SCIENTIFIC	COSTA RICA	$ 2,240.00	$ 26,880.00
5	29501-0005	379	172	0273	00	01	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS. CANAL DE TRABAJO: 2.8 MM, LONGITUD TOTAL: 1200 MM.	PZA	1	PZA	VIDEOENDOSCOPIO	VARIAS / VARIOS	12	BOSTON SCIENTIFIC	COSTA RICA	$ 2,240.00	$ 26,880.00
6	29501-0005	379	188	0101	00	01	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE. DIAMETRO: 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 711403. PARA	PZA	1	PZA	VIDEOCOL ONOSCOPIO	FUJINON/VARIOS	25	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	$ 3,910.00	$ 97,750.00
8	53201-0212	379	700	0621	00	01	PINZAS DE AGARRE PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS, DIENTE DE TIBURON. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE	PZA	1	PZA	VIDEOENDOSCOPIO	OLYMPUS /VARIOS	20	BOSTON SCIENTIFIC	CHINA	$ 1,645.00	$ 32,900.00
10	25401-0020	379	020	0954	00	00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 16 GAUGE X 16 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:	CJA	10	PZA	PIST OLA PARA TOM A DE BIOP SIAS	BARD / MAGNUM	4	BARD	E.U.A.	$ 8,900.00	$ 35,600.00
11	25401-0020	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1420.	PZA	1	PZA	PIST OLA PARA BIOPSIA	BARD / MAGNUM	30	BARD	E.U.A.	$ 890.00	$ 26,700.00
12	25401-0020	379	020	0939	00	00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 14 GAUGE X 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:	CJA	10	PZA	PIST OLA PARA BIOPSIA	BARD / MAGNUM	4	BARD	E.U.A.	$ 8,900.00	$ 35,600.00
13	53101-1749	526	670	0011	00	00	PISTOLA REUSABLE PARA TOMA DE BIOPSIA, COMPATIBLE PARA LOS TRANSDUCTORES INTRACAVITARIO Y CONVEXO,	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFO	BARD/MG 1522	2	BARD	E.U.A.	$ 39,000.00	$ 78,000.00
14	25400-0020	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:	CJA	10	PZA	PIST OLA PARA BIOPSIA	BARD / MAGNUM	5	BARD	E.U.A.	$ 8,900.00	$ 44,500.00
16	25401-0020	379	020	0368	00	01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA.DIMENSION: 20 GAUGE X 107	PQT	10	PZA	ULTRASONOGRAFO	VARIAS / VARIOS	3	BARD	E.U.A.	$ 10,810.00	$ 32,430.00
102	29501-0005	379	030	0028	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7	BILIBAND	E.U.A.	$ 3,900.00	$ 27,300.00
103	29501-0005	379	030	0036	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7	BILIBAND	E.U.A.	$ 3,900.00	$ 27,300.00
104	29501-0005	379	030	0044	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7	BILIBAND	E.U.A.	$ 3,900.00	$ 27,300.00
																Subtotal	$ 519,140.00
																IVA	$ 83,062.40
																Total	$ 602,202.40

Son: Seiscientos dos mil doscientos dos pesos 40/100 MN, que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Protesto lo necesario

Héctor Ramírez Bennett
Representante Legal
Dispositivos Médicos y Catéteres, SA de CV

Alcázar No. 4, Col. Villa Satélite, C.P. 83200, Hermosillo, Sonora. [redacted]

SANTIAGO DE QUERETARO A 02 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024.
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531

Numeral 3.6 Documentos distintos a la propuesta fracción II

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Invitación a cuando menos tres personas internacional bajo la cobertura de los tratados electrónica.
Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024.
Razón social: Innovación médica y tecnologías para la salud MX, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida industria aeronáutica, Manzana 4 lote 5, Parque industrial pyme, San Antonio de la galera, Huimilpan, 76974, Santiago de Querétaro.
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Nombre del representante: Ing. Sebastián Flores Espinosa

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	/	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	/	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	/	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**	6.2 inciso g	N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	/	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un	6.3 inciso a	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**			
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	✓	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	✓	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Protesto lo necesario.

Ing. Sebastián Flores Espinosa
Representante legal
Innovación médica y tecnologías para la salud MX, S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA NÚMERO: IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024.
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531

Red Beat Innovations

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA ECONÓMICA

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTAR A USTED, MI PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE COMPRENDE EL (OS) SIGUIENTE (S) SISTEMA (S) SOLICITADO (S)

Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Medico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de este OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31

		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE: INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	R. F. C.: IMT 210429 QVS	02	OCTUBRE	2024
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA INDUSTRIA AERONAUTICA, MANZANA 4 LOTE 5, PARQUE INDUSTRIAL PYME, COLONIA SAN ANTONIO DE LA GALERA, C.P. 76074 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO	CLASIFICACIÓN MIPYME: PEQUEÑA EMPRESA			
DISTRIBUIDOR	R.F.C. IMT210429QVS			

TELEFONO	[redacted]	CORREO ELECTRÓNICO 2	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
44-22-51-70-88	CONTACTO@REDBEAT.MX	LICITACIONES@REDBEAT.MX	00154581

PARTIDA	SUB PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBLE PARA: MARCA/MODELO	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SIN I.V.A.
9	29501-0005	379	892	0155	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-079. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF-1T30.	PZA	1	PZA	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE	VARIAS/VARIAS	RESPIRATORY CARE-MÉXICO S.A. DE C.V.	RESPIRATORY CARE	E.U.A.	D.O.F. ACUERDO DE INSUMOS DE BAJO RIESGO, QUE NO REQUIERE REGISTRO REF: 27 DE DIC DE 2014	200	$ 87.50	$ 17,500.00
15	29500-0005	379	981	0159	00	02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6303777. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVO 300.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	S & MORH AMERICA S.A. DE C.V. (ALTECH) RFC: SAM180710BJ3	ALTECH	MÉXICO	1354C2024 SSA	140	$ 45.45	$ 6,363.00
17	29501-0019	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	S & MORH AMERICA S.A. DE C.V. (ALTECH) RFC: SAM180710BJ3	ALTECH	MÉXICO	1354C2024 SSA	7	$ 2,111.00	$ 14,777.00
31	29501-0017	379	200	1061	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL. PRESENTACION: CAJA 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: DRÄGER. MODELO: SAVINA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	1260E2018 SSA	10	$ 11,655.00	$ 116,550.00
32	25401-4123	379	200	3588	00	00	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO, DESECHABLE DE 72 PULGADAS DE LARGO, CON TRAMPAS DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA). INCLUYE PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, LINEA DE MONITOREO DE PRESION PROXIMAL DE TUBO USO DE PVC	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	S & MORH AMERICA S.A. DE C.V. (ALTECH) RFC: SAM180710BJ3	ALTECH	MÉXICO	1354C2024 SSA	25	$ 3,222.20	$ 80,555.00
33	29501-0019	379	360	1273	00	02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 1000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	S & MORH AMERICA S.A. DE C.V. (ALTECH) RFC: SAM180710BJ3	ALTECH	MÉXICO	1354C2024 SSA	170	$ 33.33	$ 5,666.10
34	25401-0270	379	360	2503	00	01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	50	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	S & MORH AMERICA S.A. DE C.V. (ALTECH) RFC: SAM180710BJ3	ALTECH	MÉXICO	1354C2024 SSA	7	$ 2,111.00	$ 14,777.00
35	29501-0017	379	200	2135	00	00	CIRCUITO DESECHABLE PEDIATRICO/ADULTO, CON DOBLE TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA). CARACTERISTICAS: TUBO DE PERFIL CORRUGADO, DE DIAMETRO INTERNO DE 22 MM. Y DE MATERIAL EVA/PE GRADO ATOXICO. TRAMPAS DE HUMEDAD DE 55 ML. DE CAPACIDAD Y SEGURO CONTRA FUGAS. CON CONECTOR EN Y CON PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA Y PUERTO P/... LINEA DE PRESION PROXIMAL CON TAPON. CON MANGUERA DE PRESION PROXIMAL DE 1/4# 1/8# Y DE 2.10 M. DE LONGITUD. LONGITUD DE 72 PULGADAS. CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN CADA CIRCUITO PRE- ENSAMBLADOS, PARA FACILIDAD DE COLOCACION POR EL PERSONAL. PRESENTACION: PAQUETE DE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: PSV200061, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0972 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. MARCA: CAREFUSION (VIASYS HEALTHCARE). MODELO VELA.	PQT	10	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	S & MORH AMERICA S.A. DE C.V. (ALTECH) RFC: SAM180710BJ3	ALTECH	MÉXICO	1354C2024 SSA	18	$ 3,222.20	$ 57,999.60
36	25401-0451	379	171	1330	00	01	PUNTAS NASALES CHICO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418415. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR 7VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS/VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	0166E2019 SSA	20	$ 2,178.30	$ 43,566.00
37	25401-0451	379	171	1355	00	01	PUNTAS NASALES MEDIANO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	0166E2019 SSA	20	$ 2,050.00	$ 41,000.00
38	25401-0322	379	614	3927	00	02	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CON MALLA PARA SUJECION A CABEZA ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MAR-103. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	0380C2020 SSA	25	$ 1,010.00	$ 25,250.00
39	25401-0322	379	614	3950	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO L. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01575. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	0380C2020 SSA	50	$ 1,074.33	$ 53,716.50
40	25401-0322	379	614	3964	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO M. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01574. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	0380C2020 SSA	50	$ 1,074.33	$ 53,716.50
41	25401-0322	379	614	3976	00	01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO S. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01573. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	0380C2020 SSA	30	$ 1,074.33	$ 32,229.90
42	29501-0015	379	200	3299	00	01	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL, CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS (INSPIRATORIA Y EXHALATORIA), DE MATERIAL EVA/EVA. PIEZA EN Y GIRATORIA. INCLUYE CAMARA DE HUMIDIFICACION, LINEA DE PRESION Y KIT DE ADAPTADORES. PRESENTACION: CAJA CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT265. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE 531.941.0048, VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO - NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980, VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL CLAVE: 531.941.1071 Y VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO -NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MODELO: VARIOS. MARCA:VARIAS.	CJA	10	PZA	VENTILADOR NEO NATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	VARIAS/VARIOS	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE LTD TAX ID. 018-097-893.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELADA	1260E2018 SSA	4	$ 11,655.00	$ 46,620.00
43	29501-0015	379	200	0998	00	01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HT50045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT50.	PZA	1	PZA	VENTILADOR DE TRASLADO	NEWPORT	S & MORH AMERICA S.A. DE C.V. (ALTECH) RFC: SAM180710BJ3	ALTECH	MÉXICO	1354C2024 SSA	30	$ 322.22	$ 9,666.60
46	53101-0256	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE	PZA	1	PZA	FLUXOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	SALTER LABS R.F.C. SLM921210562	SALTER LABS	E.U.A.	1440E2015 SSA	300	$ 35.28	$ 10,584.00
47	53101-0256	379	625	0078	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1886. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	PZA	1	PZA	FLUXOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	SALTER LABS R.F.C. SLM921210562	SALTER LABS	E.U.A.	1440E2015 SSA	300	$ 34.78	$ 10,432.80
48	53101-1602	379	222	0414	00	02	CONECTOR TIPO COLA DE RATON DESECHABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2555 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL MARCA: DRAGER MODELO SAVINA.	PZA	1	PZA	FLUXOMETRO DE PARED	TIPO DISS PARA OXIGENO	SALTER LABS R.F.C. SLM921210562	SALTER LABS	E.U.A.	2411C2011 SSA	80	$ 13.61	$ 1,088.64
50	25401-0322	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUXOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS	JGO	1	JGO	FLUXOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	SALTER LABS R.F.C. SLM921210562	SALTER LABS	E.U.A.	2798C2012 SSA	800	$ 54.43	$ 43,545.60
53	53701-0194	379	614	4610	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01612. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. (Se ofrece desechable)	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	FLEXICARE MEDICAL LTD. TAX ID: GB286631965	FLEXICARE	REINO UNIDO	2197E2018 SSA	30	$ 50.96	$ 1,528.80
54	53701-0194	379	614	4628	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01613. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. (Se ofrece desechable)	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	FLEXICARE MEDICAL LTD. TAX ID: GB286631965	FLEXICARE	REINO UNIDO	2197E2018 SSA	30	$ 50.96	$ 1,528.80
55	53201-0194	379	614	4644	00	02	MASCARILLA REUTILIZABLE DE SILICON, TRANSPARENTE, SIN LATEX, ESTERILIZABLE TAMAÑO 5. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP01615. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS. (Se ofrece desechable)	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	FLEXICARE MEDICAL LTD. TAX ID: GB286631965	FLEXICARE	REINO UNIDO	2197E2018 SSA	200	$ 50.96	$ 10,192.00
57	25401-0322	379	614	4545	00	02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPÓSITO, PARA ALTA CONCENTRACION DE OXIGENO.PRESENTACION: CAJA/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX30108. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	50	PZA	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Drager/PRIMUS	SALTER LABS R.F.C. SLM921210562	SALTER LABS	E.U.A.	2798C2012 SSA	2	$ 2,721.60	$ 5,443.20
106	53101-0018	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION:JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	FLEXICARE MEDICAL LTD. TAX ID: GB286631965	FLEXICARE	REINO UNIDO	2197E2018 SSA	100	$ 615.00	$ 61,500.00
Precio Total con I.V.A.: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 57/100 M.N.																		SUBTOTAL	$ 765,797.04
																		16 % I.V.A.	$ 122,527.53
																		TOTAL	$ 888,324.57

LOS PRECIOS DEL BIEN QUE PROPONGO SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ELÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR , EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA ASIGNACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE

ING. SEBASTIAN FLORES ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

FOLIO 1 DE 1

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SERVI MED
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.
PARTES Y CONSUMIBLES PARA EL AREA MEDICA E INDUSTRIAL
FERNANDO AMILPA No. 48 COL. U. C.T.M. EL RISCO C.P. 07090 CDMX DELEG. G.A.M.
TELS.: FAX: [redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVADESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
PRESENTE

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 02 DE OCTUBRE DE 2024.**
Licitación (Número y Carácter): **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**
Razón Social: **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.**
Dirección Completa: **AV. FERNANDO AMILPA 48 CTM L RISCO CTM EL RISCO GUSTAVO A MADERO CIUDAD DE MEXICO C.P. 07090**
Teléfonos [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **C. EDGAR COBIAN BAÑOS**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SERVI MED
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.
PARTES Y CONSUMIBLES PARA EL AREA MEDICA E INDUSTRIAL
FERNANDO AMILPA No. 48 COL. U. C.T.M. EL RISCO C.P. 07090 CDMX DELEG. G.A.M.
TELS.: FAX. [redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	✓	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**	6.2 inciso g	N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	✓	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	✓	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	✓	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	✓	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	✓	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	✓	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes,	6.3 inciso h	✓	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

C. EDGAR COBIAN BAÑOS
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable

SERVI MED

SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.

PARTES Y CONSUMIBLES PARA EL AREA MEDICA E INDUSTRIAL

Fernando Amilpa No. 48 Col. U.C.T.M. El Risco C.P. 07090, CDMX Deleg. G.A.M.

TELS : FAX: / [redacted]

Anexo Número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Adquisición de Consumibles y Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del dia siguiente de la Notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.

Invitación a cuando menos tres Número **IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024**	Fecha: **02 DE OCTUBRE DE 2024.**
Razón Social : **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.**	Domicilio: **AV. FERNANDO AMILPA 48 COLONIA CTM EL RISCO GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICOC.P. 07090**
[redacted]	RFC: **SMT-010905-FL0**
Teléfonos: [redacted]	Correo [redacted]
Estratificación de la Razón Social: **PEQUEÑA**	Micro / Pequeña (X) / Mediana / Grande
Localidad: **CIUDAD DE MEXICO**	

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	EQUIPO MÉDICO	COMPATIBILE PARA: MARCA/MODELO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	379	367	0468	00	01	FOCO DE HALOGENO DE 6 VOLTS 20 WATTS. COMPATIBLE PARA LOS MICROSCOPIOS IROSCOPE, CARL ZEISS, LEICA. NUMERO DE CATALOGO 7388 CONSUMIBLE PARA EL MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO CLAVE 533.622.0925.	PZA	1	PZA	MICROSCOPIO SIROSCOPE	CARL ZEISS / LEICA	20	RPI	USA	$ 570.00	$ 11,400.00
9	379	892	0355	00	01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF -IT30.	PZA	1	PZA	BRO NCOS COPI O FLEXIBLE	VARIAS/V ARIAS	200	RPI	USA	$ 75.00	$ 15,000.00
15	379	981	0159	00	02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6302777. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVO 300.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETR ICO	VARIAS / VARIOS	140	HUDSON	USA	$ 18.00	$ 2,520.00
19	379	171	2007	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR, PARA PACIENTES CON PESOMENOR A 700 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA,CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DECATALOGO: HUDSON RCI - 1690. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMARTMD.	JGO	1	JGO	VENT ILAD OR ADUL TO- PEDI ATRI CO- NEO NATAL.	SMART/ SMART MD.	10	HUDSON	USA	$ 377.00	$ 3,770.00
20	379	171	2015	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR,PARA PACIENTES CON PESOENTRE 700 - 1250 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA,CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DECATALOGO: HUDSON RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMARTMD.	JGO	1	JGO	VENTILADOR ADUL TO- PEDIATRI CO- NEONATAL.	SMART/SMART MD.	10	HUDSON	USA	$ 377.00	$ 3,770.00
25	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	VARIAS / VARIOS	70	DAR	USA	$ 699.00	$ 48,930.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

26	379	171	2023	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "2", CALIBRE: 13 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 1250 - 2000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1692. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	JGO	1	JGO	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	64	HUDSON	USA	$ 377.00	$ 24,128.00
27	379	171	2031	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 2000 - 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1693. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	JGO	1	JGO	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	20	HUDSON	USA	$ 377.00	$ 7,540.00
28	379	171	2049	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "4", CALIBRE: 16 FR, PARA PACIENTES CON PESO MAYOR A 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RCI - 1694. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	JGO	1	JGO	VENTILAD OR	VARIAS / VARIOS	49	HUDSON	USA	$ 377.00	$ 18,473.00
29	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	VARIAS / VARIOS	70	DAR	USA	$ 699.00	$ 48,930.00
30	379	205	0068	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2.5 MM, 3 MM, 3.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 206-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	CJA	1	CJA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	VARIAS / VARIOS	110	DAR	USA	$ 699.00	$ 76,890.00
31	379	200	1061	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL, DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL. PRESENTACION: CAJA 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: DRÄGER. MODELO: SAVINA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS / VARIOS	10	FISHER & PAYKEL	USA	$ 8,000.00	$ 80,000.00
33	379	360	1273	00	02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 1000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	170	DAR	USA	$ 149.00	$ 25,330.00
36	379	171	1330	00	01	PUNTAS NASALES CHICO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR 7VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VARIAS/V ARIOS	20	DRAGER	ALEMANIA	$ 4,137.84	$ 82,756.80

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

43	379	200	0998	00	01	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:HT600045. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR DE TRASLADOPEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT50.	PZ A	1	PZA	VENT ILADOR DE TRASLADO	NEWPORT	30	RESPIRONICS	USA	$ 784.00	$ 23,520.00
45	379	808	1331	00	01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VIASYS/BIRD/VELA	3	RPI	USA	$ 11,500.00	$ 34,500.00
46	379	625	0086	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	300	SALTER LABS	USA	$ 39.00	$ 11,700.00
47	379	625	0078	00	01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1886. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	300	HUDSON	USA	$ 37.00	$ 11,100.00
48	379	222	0414	00	02	CONECTOR TIPO COLA DE RATON DESECHABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2555 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL MARCA: DRAGER MODELO SAVINA.	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	TIPO DISS PARA OXIGENO	80	RPI	USA	$ 20.00	$ 1,600.00
49	379	604	0685	00	01	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 9.5 MM DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: ROLLO 30 METROS. NUMERO DE CATALOGO: VAC3/8. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC	RLL	30	MT	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	6	RPI	USA	$ 750.00	$ 4,500.00
50	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS	JGO	1	JGO	FLUJOMETRO DE PARED	VARIAS / VARIOS	800	HUDSON	USA	$ 38.00	$ 30,400.00
51	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDA DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	ASPIRADOR PORTATIL	VARIAS / VARIOS	15	RPI	USA	$ 285.00	$ 4,275.00
52	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, L, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C,M. DE LARGO, CON TUBE DE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE 1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K83A. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI- VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	SISTEMA PARA ASPIRACION	VARIAS / VARIOS	8	COVIDIEN	USA	$ 4,199.00	$ 33,592.00
56	379	808	6785	00	01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10110090.PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372.MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	PLARRE 9500	5	RPI	USA	$ 2,990.00	$ 14,950.00
57	379	614	4545	00	02	MASCARA DE O2 ADULTO CON TUBO Y DEPÓSITO, PARA ALTA CONCENTRACION DE OXIGENO.PRESENTACION: CAJA/50 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX30108. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	50	PZA	ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Dräger/PR IMUS	2	HUDSON	USA	$ 1,900.00	$ 3,800.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

I	379	808	6835	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM-2353K.	4	BIOGENESIS	URUGUAY	$ 1,900.00	$ 7,600.00
61	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPORT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN /CONNEX VSM 6000/SPO T LXI	25	WELCH ALLYN	USA	$ 639.00	$ 15,975.00
62	526	766	1782	00	00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN /CONNEX VSM 6000/SPO T LXI	15	WELCH ALLYN	USA	$ 2,400.00	$ 36,000.00
63	379	107	2931	00	01	BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 0010-30-12159. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D/LOGICARE 2000	40	RPI	USA	$ 139.00	$ 5,560.00
64	379	107	0570	00	01	BRAZALETE REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZ A	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANALOGIC /AN4000C	30	RPI	USA	$ 139.00	$ 4,170.00
65	379	107	1305	00	01	BRAZALETE ADULTO OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	ESFIGMOMANOMETRO	VARIAS / VARIOS	25	RPI	USA	$ 180.00	$ 4,500.00
66	526	766	0297	00	01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO:P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIABASICA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN /BSM-2301	10	RPI	USA	$ 1,900.00	$ 19,000.00
67	379	808	6843	00	01	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225G. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN /	15	RPI	USA	$ 1,900.00	$ 28,500.00
70	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	SISTE MA DE MON ITORI ZACI ON FISIO LOGI CA EN PRUE BA DE ESFU ERZO	OXFORD./ STRESSLIN K.	2	KENDALL	USA	$ 3,920.00	$ 7,840.00
71	379	808	1091	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER /BABYTHE RM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K)	4	DRAGER	ALEMANIA	$ 999.00	$ 3,996.00
72	379	808	1083	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER / BABYTHER M 8004	4	DRAGER	ALEMANIA	$ 999.00	$ 3,996.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

73	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. M	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	15	RPI	USA	$ 70.00	$ 1,050.00
74	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.003	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	15	RPI	USA	$ 70.00	$ 1,050.00
75	379	443	0458	00	01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	5	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	VARIAS / VARIOS	20	CONMED	USA	$ 699.00	$ 13,980.00
76	379	704	0023	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	CONMED	6	CONDUFAC	MEXICO	$ 1,020.00	$ 6,120.00
77	379	704	0056	00	01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	CJA	100	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	CONMED /SABRE 180/ 1000 SES / CON CABLE	3	CONMED	USA	$ 11,990.00	$ 35,970.00
78	379	304	6560	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	10	RPI	USA	$ 380.00	$ 3,800.00
79	379	304	6586	00	01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-20. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	10	RPI	USA	$ 380.00	$ 3,800.00
87	379	684	0050	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MO-P001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG III VIEW.	PQT	6	PZA	ELECTROCARDIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7	RPI	USA	$ 425.00	$ 2,975.00
88	379	700	2015	00	01	PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600.	PQT	4	PZA	ELECTROCARDIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7	RPI	USA	$ 425.00	$ 2,975.00
89	379	684	0068	00	01	PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERODE CATALOGO: PR-MO-P002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG IIIVIEW.	PQT	6	PZA	ELECTROCARDIÓGRAFO	VARIAS/VARIAS	7	CONDUFAC	MEXICO	$ 480.00	$ 3,360.00
92	379	683	0101	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN20. PRESENTACION: TARRO 8 OZ. NUMERO DE CATALOGO:016-703700. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317 ELECTROMIOGRAFO DECUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	TAR	1	TAR	ELECTROMIOGRAF O	SIGMA/NE UROWERK /CADWELL	15	TEN 20	USA	$ 581.00	$ 8,715.00
93	379	304	7147	00	01	ELECTRODO DE COPA DE ORO, DIAMETRO DE 10 MM, LOGITUD DEL CABLE DE 120 CM, TERMINACION 2 MM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. CLAVE: 531.333.0317. MARCA: VARIOS. MODELO:	PZA	10	PQT	ELECTROMIOGRAFO	SIGMA/NE UROWERK /CADWELL	1	CONDUFAC	MEXICO	$ 5,600.00	$ 5,600.00
94	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	EQP	1	EQP	BAU MAN OME TRO PORT ATIL	VARIAS/VARIAS	20	RPI	USA	$ 370.00	$ 7,400.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

95	379	107	1289	00	01	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS, REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010B. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE 531.116.0377 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MARCA: OMRON.MODELO: HEM-18.	PZA	1	PZA	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED	VARIAS / VARIOS	50	RPI	USA	$ 80.00	$ 4,000.00
97	379	696	0148	00	01	PILA ALCALINA "AA". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 327 0232 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. MARCA: MEDEXCEL. MODELO: CS-PLUS.	PQT	1	PQT	VARIOS	VARIAS / VARIOS	150	STEREN	MEXICO	$ 31.00	$ 4,650.00
98	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	VARIOS	VARIAS / VARIOS	120	STEREN	MEXICO	$ 42.00	$ 5,040.00
99	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	VARIOS	VARIAS / VARIOS	25	STEREN	MEXICO	$ 172.00	$ 4,300.00
100	379	696	0130	00	01	PILA ALCALINA DESECHABLE 9 V. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 292 0019 FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES. MARCA: HUNTLEIGH. MODELO: FD1.	PZA	1	PZA	VARIOS	VARIAS / VARIOS	50	STEREN	MEXICO	$ 32.00	$ 1,600.00
102	379	030	0028	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO CHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADINTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE:	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7	DRAGER	ALEMANIA	$ 2,980.00	$ 20,860.00
103	379	030	0036	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO MEDIANO.ESTERIL. DESECHABLE. PR	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7	DRAGER	ALEMANIA	$ 2,980.00	$ 20,860.00
104	379	030	0044	00	00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA, HIPOALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO GRANDE. ESTERIL. DESECHABLE PRE	CJA	20	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	7	DRAGER	ALEMANIA	$ 2,980.00	$ 20,860.00
107	379	614	4057	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	7	LMA	USA	$ 331.50	$ 2,320.50
108	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	4	LMA	USA	$ 331.50	$ 1,326.00
109	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	CARRO ROJO	VARIAS / VARIOS	29	LMA	USA	$ 331.50	$ 9,613.50
111	379	367	0518	00	01	FOCO DE HALOGENO 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 03000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.295.1188 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO MARCA: WELCH ALLYN MODELO: 11720.	PZA	1	PZA	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN / 04900.	20	RPI	USA	$ 780.00	$ 15,600.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

SERVI MED

SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.

PARTES Y CONSUMIBLES PARA EL AREA MEDICA E INDUSTRIAL

Fernando Amado No. 48 Col. H.C.T.M. El Rosario Azcapotzalco, CDMX. Delegación G.A.M.

TELS.: FAX: / [redacted]

112	379	199	1213	00	01	3 CINTAS ELASTICAS DE VELCRO REUSABLES 6 X 90 CM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: C-1204. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.380.0806 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS. MARCA: MULTIPLEX. MODELO: DC-20	JGO	1	JGO	ELECTROESTIMULADOR	VARIAS / VARIOS	6	CONDUFAC	MEXICO	$ 680.00	$ 4,080.00
113	379	328	0052	00	01	ESPONJA DE VISCOSA 4 X 6CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO:C-79969. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01.ESTIMULADORNEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	2	PZA	ESTIMUL ADOR NEUROMUSCUL AR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTE MA DEVACIO.	CHATTAN OOGA/ STIM 240.	2	CONDUFAC	MEXICO	$ 140.00	$ 280.00
NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N															SUBTOTAL	$ 972,696.80
															IVA	$ 155,631.49
															TOTAL	$ 1,128,328.29

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

C. EDGAR COBIAN BAÑOS
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Fecha: **CIUDAD DE MEXICO A 2 DE OCTUBRE DE 2024**
Licitación (Número y Carácter): **Invitación a cuando menos tres personas, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-230-2024** Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531 requeridos para la atención médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2024.
Razón Social: **TECNO COMECIAL PAKTLI.SA DE C.V**
Dirección Completa: **AV 515 #220 COL. SAN JUAN DE ARAGON 1° SECCION DEL.: GUSTAVO A MADERO**
Teléfonos: [redacted]
Nombre del Representante : **ING. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJIA**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	/	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	/	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	/	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de	6.3 inciso b	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.			
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	/	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	/	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	/	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	/	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	/	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

ING. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fraccion III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico y número de teléfono del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o indentificable.

PAKTLI
TECNO COMERCIAL

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

TECNO COMERCIAL PAKTLI
AV 515 NO 220 SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC
CIUDAD DE MEXICO
TEL (55)11141763 Y (55)70902383

EVENTO: IA-50-GYR-05GYR030-T-230-2024

ORGANO DE OPERACIÓN ADM DESCONCENTRADA BCS

UNIDAD COMPRADORA

LUGAR DE ENTREGA CONFORME LA CONVOCATORIA

FECHA DE PRESENTACIÓN miércoles, 2 de octubre de 2024

NOMBRE DEL LICITANTE: TECNO COMERCIAL PAKTLI

RFC: TCP1008053K5

[redacted]

FABRICANTE: **DISTRIBUIDOR:** (X)

CORREOS ELECTRÓNICOS: [redacted]

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
7	379-367-0468-00-01 FOCO DE HALOGENO DE 6 VOLTS 20 WATTS. COMPATIBLE PARA LOS MICROSCOPIOS IROSCOPE, CARL ZEISS, LEICA. NUMERO DE CATALOGO 7388 CONSUMIBLE PARA EL MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO CLAVE 533.622.0925. Unidad: 1, Presentación: PZA , Tipo: PZA	FABRICADO POR: OSRAM. MARCA: OSRAM	CARLEY_NO APLICA	USA	NO REQUIERE		20	$110.00		$2,200.00
45	379-808-1331-00-01 SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 15972. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIRD. MODELO: VELA. Unidad: 1, Presentación: PZA , Tipo: PZA	FABRICADO POR:CAREFUSION MARCA: VIASYS	BIOTECNOLOGIA Y COMERCIALIZACION DE EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V._BCE081105Q55	U.S.A.	No requiere		3	$11,320.00		$33,960.00
63	379-107-2931-00-01 BRAZALETE PARA PANI ADULTO REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 0010-30-12159. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000. Unidad: 1, Presentación: PZA , Tipo: PZA	FABRICADO POR: .MERCURY MEDICAL MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_	U.S.A.	No requiere		40	$159.00		$6,360.00
64	379-107-0570-00-01 BRAZALETE REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AN4K-AC014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C. Unidad: 1, Presentación: PZA , Tipo: PZ A	FABRICADO POR: . MERCURY MEDICAL MARCA: MERCURY MEDICAL		U.S.A.	No requiere		30	$159.00		$4,770.00

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
87	379-684-0050-00-01 PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, ADULTO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MO-P001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG III VIEW. Unidad: 6, Presentación: PQT , Tipo: PZA	FABRICADO POR:BIOGENESIS MARCA: BIOGENESIS	BIOGENESIS S.R.L._NO APLICA	U.S.A.	No requiere		7	$489.00		$3,423.00
88	379-700-2015-00-01 PINZAS PARA EXTREMIDADES ADULTO PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: MEDICORE. MODELO: MEDITRACE 600. Unidad: 4, Presentación: PQT , Tipo: PZA	FABRICADO POR: . BIOGENESIS MARCA: BIOGENESIS	BIOGENESIS S.R.L._	U.S.A.	No requiere		7	$489.00		$3,423.00
89	379-684-0068-00-01 PERILLAS DE SUCCION PRECORDIALES, PEDIATRICO. PRESENTACION: PQ/6 PZAS. NUMERODE CATALOGO: PR-MO- P002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG IIIVIEW. Unidad: 6, Presentación: PQT , Tipo: PZA	FABRICADO POR: . BIOGENESIS MARCA: BIOGENESIS	BIOGENESIS S.R.L._	U.S.A.	No requiere		7	$489.00		$3,423.00
98	379-095-0566-00-00 BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN. Unidad: 6, Presentación: PQT , Tipo: PZA	FABRICADO POR: Energizer Holdings, Inc.. MARCA: EVERADY	LIFTOR, S.A. DE C.V._LIF070822 BG8	U.S.A.	No requiere		120	$120.00		$14,400.00
93	379-095-0574-00-00 BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN. Unidad: 6, Presentación: PQT , Tipo: PZA	FABRICADO POR: Energizer Holdings, Inc.. MARCA: EVERADY	LIFTOR, S.A. DE C.V._LIF070822 BG8	U.S.A.	No requiere		25	$259.00		$6,475.00
100	379-696-0130-00-01 PILA ALCALINA DESECHABLE 9 V. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NÚMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 292 0019 FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES. MARCA: HUNTLEIGH. MODELO: FD1. Unidad: 1, Presentación: PZA , Tipo: PZA	FABRICADO POR: Energizer Holdings, Inc.. MARCA: ENERGEIZER	LIFTOR, S.A. DE C.V._LIF070822 BG8	U.S.A.	No requiere		50	$90.00		$4,500.00
101	379-285-0145-00-01 DISCO COMPACTO NO REGRABABLE DE 700 MB, DURACION 80 MINUTOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE531.341.0481 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO. MARCA: OEC. MODELO: MRF90T. Unidad: 1, Presentación: PZA , Tipo: PZA	FABRICADO POR: HP, Inc.. MARCA: HP	LIFTOR, S.A. DE C.V._LIF070822 BG8	U.S.A.	No requiere		1500	$7.20		$10,800.00
106	379-782-0010-00-01 RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION:JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. Unidad: 1, Presentación: JGO , Tipo: JGO	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_NO APLICA	U.S.A.	1482E2020SSA		100	$545.00		$54,500.00

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
111	379-367-0518-00-01 FOCO DE HALOGENO 3.5 VOLTS PARA OFTALMOSCOPIO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 03000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.295.1188 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO MARCA: WELCH ALLYN MODELO: 11720. Unidad: 1, Presentación: PZA , Tipo: PZA	FABRICADO POR: CARLEY LAMPS. MARCA: CARLEY	CARLEY U.S.A._NO APLICA	U.S.A.	No requiere		20	$249.00		$4,980.00

SUB TOTAL	$153,214.00
16% IVA	$24,514.24
TOTAL	$177,728.24

LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MAXIMO CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 24/100 M.N.

PROTESTO LO NECESARIO

Ing. Octavio Carlos Suárez Mejía
Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000435936-2024

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 03 Baja California Sur

038001 Alm Deleg Baja California Sur

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: ADQUISICIONES DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MEDICO POR LA CANTIDAD. ABASTO

Fecha Elaboración: 06/09/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 2,668,000.00
Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 29501 Refacc y accesorios menores de eq. e instrument médico y lab

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,668.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,209.3	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO MANRIQUEZ LOPEZ

MANRIQUEZ LOPEZ LUIS ALBERTO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001